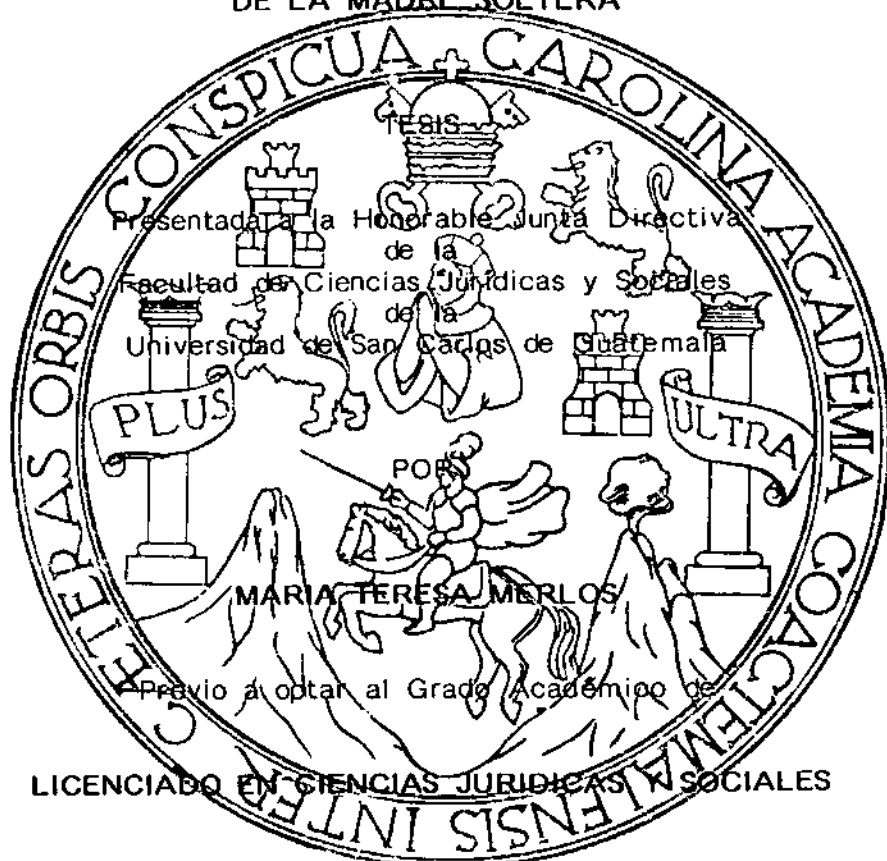


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

FALTA DE LEGISLACION PROTECTORA
DE LA MADRE SOLTERA



Y a los Títulos de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, Agosto de 1993

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
04
T(2878)

**JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II	Lic. José Francisco De Mata Vela
VOCAL III	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
VOCAL IV	Br. Erick Fernando Rosales Orizabal
VOCAL V	Br. Fredy Armando López Folgar
SECRETARIO	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
TECNICO PROFESIONAL**

DECANO (en funciones)	Lic. Jorge Luis Granados Valiente
EXAMINADOR	Lic. César Augusto Morales Morales
EXAMINADOR	Lic. José Luis Aguilar Méndez
EXAMINADOR	Lic. Oscar Hugo Mendieta Ortega
SECRETARIO	Licda. Maura Ofelia Paniagua Corzantes

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

2346-93
1993

Licenciado
Juan Francisco Flores Juárez
Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria



2346-93

Guatemala, 27 de junio de 1,993.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

28 JUN 1993

RECIBIDO
OFICIAL

Distinguido Señor Decano:

Con todo respeto me dirijo a Usted, en atención al nombramiento de Consejera de Tesis de la Bachillera MARIA TERESA MEXLOS, quien elaboró el trabajo que lleva por títulos: "FALTA DE LEGISLACION PROTECTORA DE LA MADRE SOLTERA", y en relación al mismo, OPINO:

La sustentante abordó el tema en forma seria, profundamente preocupada por la trascendencia del mismo, tratándolo con una amplia perspectiva tanto a nivel social, como jurídico y económico. Siendo en la actualidad muy discutido el origen de la delincuencia juvenil; se establece por el trabajo realizado, que la mayor tendencia se encuentra en hogares desintegrados o bien, en aquellos que concentranse en convivencia, ésta no es armoniosa, ni de buen ejemplo, ni de respeto y amor; situación que se agrava en aquellas familias en las que la madre es el sostén del hogar y por ello, debe dejar a sus hijos sin ningún cuidado e vigilancia, mientras ella labera. Obedece esta circunstancia al alto grado de ideas masculinas caducas en relación a la mujer como objeto de uso laboral, doméstico y sexual; que condenan a gran sector del sexo femenino, especialmente a aquellas provenientes de los estratos mas bajos a ser víctimas de engaño, falsas promesas, utilización y ulterior abandono por parte del varón, quien evade la paternidad responsable que tanto se necesita para la formación integral de la niñez y la juventud.

El trabajo realizado es congruente con las conclusiones a que arribó la autora, habiéndose consultado una amplia y suficiente bibliografía, así como trabajo de campo, que permiten que pueda ser discutido para su aprobación en el Examen General Público de Tesis.

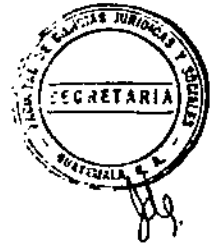
Sin otro particular, me suscribo del Señor Decano, con todo respeto, aprecio y deferencias;

Lloda. Ilsew. Maribel Méndez Alcarate

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Gua temala, junio veintiocho, de mil novecientos noventi-
tres. -----

Atentamente pase al Licenciado CIPRIANO FRANCISCO SOTO TO
BAR, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la
Bachiller MARIA TERESA MERLOS y en su oportunidad emita el
dictamen correspondiente. -----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Guatemala



3070-93

Agosto 12, 1993.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

12 10 1993

Hora 18:00
OFICIAL

Licenciado:
Juan Francisco Flores Juárez
Decano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Su Despacho.

Señor Decano:

Respetuosamente, me dirijo a usted para informarle que en cumplimiento de la resolución emitida por ese Decanato, procedí a revisar el trabajo de tesis de la Bachiller MARIA TERESA MERLOS, intitulado "FALTA DE LEGISLACION PROTECTORA DE LA MADRE SOLTERA".

En su trabajo de tesis, la Bachiller María Teresa Merlos, hace un enfoque sobre los factores que determinan la existencia de las madres solteras, así como los problemas que se derivan de la inexistencia de un normativo que regule dicha condición. Asimismo analiza la situación en que se encuentran los menores transgresores como producto de la desintegración familiar.

Considero que las conclusiones a que arriba son congruentes con el desarrollo de su trabajo de tesis, así como las recomendaciones que formula, por lo que opino puede ser aceptada para su discusión en el Examen General Público de Tesis.

Sin otro particular, me suscribo del señor Decano

Deferentemente

Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar
REVISOR

c.c. archivo
CFST/acgf.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



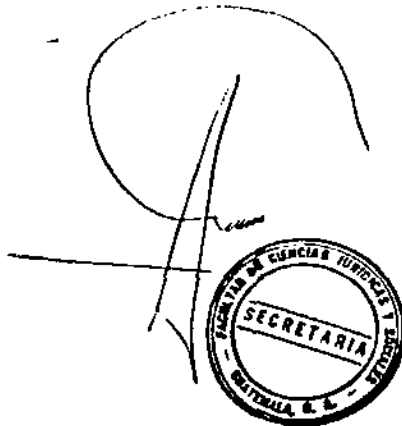
FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Campus Universitario, Zona 13
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, agosto trece, de mil novecientos noventitres.-

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la
impresión del trabajo de tesis de la Bachiller MARIA TERE
SA MERLOS intitulado "FALTA DE LEGISLACION PROTECTORA DE
LA MADRE SOLTERA". Artículo 22 del Reglamento para Exáme
nes Técnico Profesionales y Público de Tesis. -----



ACTO QUE DEDICO

- A: DIOS SUPREMO CREADOR:
Gracias por iluminar mi mente y darme los conocimientos a través de su poder infinito.
- A MI ESPOSO JOSE RAUL PALENCIA ORTIZ
Por su paciencia y comprensión.
- A MIS HIJOS:
Lubia Palencia Merlos, Raúl Estuardo Palencia Merlos.
Que la meta hoy alcanzada sea un estímulo para la superación de sus vidas.
- A MIS NIETOS:
Diego Alejandro y José Alejandro.
Como ejemplo de esfuerzo y perseverancia en mi superación.
- A MIS HERMANOS:
Hilda Marina Merlos de Tanahubia y Víctor Merlos.
- A MIS COMPAÑEROS DE ESTUDIO:
Licenciados María Teresa Centeno de Vásquez, Laura Lily Alvarez, Jackelin Arenas y Emilio Enrique Pérez Marroquín.
- A
Alma Santos, Margarita Chivalán, a los esposos Cerna-Meneses.
- A
La Licda. Patricia Isabel Bustamante García, Elvira Eugenia Enríquez Carrillo, Oscar Bustamante Orozco.
Con profundo agradecimiento por su amistad y colaboración.

A MIS CATEDRATICOS:

Licenciados Rosa María Espinosa y Ofelia Paniagua
Corzantes.

Con amistad y cariño.

A la Licenciada:

Ileana Maribel Méndez Alvarado

Por su ayuda moral y sus sabias enseñanzas.

A los Licenciados:

Juan Francisco Flores Juárez y Cipriano Francisco
Soto Tobar.

Con cariño y aprecio.

A La Universidad de San Carlos de Guatemala

A La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

INDICE

	Pag.
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
1. LAS MADRES SOLTERAS	1
1.1 DEFINICION DE MADRE SOLTERA	2
1.2 FACTORES QUE INCENTIVAN LA EXISTENCIA DE LAS MADRES SOLTERAS	6
1.2.1 Desintegración Familiar	6
1.2.2 Irresponsabilidad de los Padres	7
1.2.3 Falta de Conocimiento y/o Negativa ante el Uso de Métodos Anticonceptivos	9
1.2.4 Factores que Influyen en la Desintegración Familiar y sus Efectos	13
1.2.5 Violencia Intra Familiar.	15
1.2.6 La Violencia Intra Familiar contra la Mujer	17
1.2.7 Promiscuidad Sexual	21
1.2.8 Embarazos Prematuros	23
1.2.9 La Prostitución	24
1.2.10 La Delincuencia	26
1.2.11 El Mal Trato	27
1.2.12 La Pobreza	29
1.2.13 El Nivel Socio Económico	30
1.3 ESTADISTICAS ACERCA DEL PROBLEMA	31

1.4	VINCULACION ENTRE LA EXISTENCIA DE MADRES SOLTERAS Y LA DELINCUENCIA JUVENIL	39
-----	---	----

CAPITULO II

2.	LOS MENORES TRANSGRESORES	45
2.1	LOS MENORES DE EDAD	45
2.2	EL MENOR DE EDAD EN SITUACION IRREGULAR	46
2.2.1	Abandono Material	47
2.2.2	Abandono Moral	48
2.2.3	Abandono Social	49
2.2.4	Menores en Estado de Peligro	49
2.2.5	Menores con Conducta Transgresora	52
2.3	DEFINICION	53
2.4	ELEMENTOS	54
2.5	CLASIFICACION DE LOS MENORES TRANSGRESORES	54
2.5.1	Menores de Doce Años, No se les puede Iniciar Procedimiento	55
2.5.2	Los Menores de Conducta Irregular o Transgresional	56
2.6	POLITICAS PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LA INFAN- CIA TRANSGRESORA	58
2.6.1	Educación	58
2.6.2	La Falta de Instituciones que Realmente llenen el Cometido de ser Reeducadoras y Preventivas Respecto al Menor	62

CAPITULO III

3. LA FAMILIA	65
3.1 ETIMOLOGIA	65
3.2 CONCEPTOS DOCTRINARIOS	65
3.3 DEFINICION	67
3.4 IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES SOCIALES DENTRO DEL HOGAR CONYUGAL	69
3.5 DEVENIR HISTORICO	70
3.5.1 La Familia en la Comunidad Primitiva	71
3.5.2 La Familia en el Sistema Esclavista	71
3.5.3 La Familia en el Cristianismo	72
3.5.4 La Familia en el Sistema Feudalista	74
3.5.5 La Familia en el Sistema Capitalista o Moderno	75
3.5.6 La Familia como Centro Moral y Económico de la Estabilidad de una Sociedad.	76

CAPITULO IV

4.1 ANALISIS CRITICO JURIDICO A NUESTRA LEGISLACION GUATEMALTECA RESPECTO A LA FALTA DE PROTECCION AL NIÑO SIN PADRE Y FALTA DE PROTECCION A LA MADRE SOLTERA, Y LA NO APLICACION DE NORMAS CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL RESPECTO AL RECONOCIMIENTO Y LA FILIACION EXTRAMATRIMONIAL.	81
4.2 COMENTARIOS SOBRE "LAS MODERNAS TECNICAS BIOLÓ- GICAS Y EL DERECHO DE LA FAMILIA"	91

	Pag.
APENDICE	95
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFIA	103

INTRODUCCION

La presente investigación nació como una inquietud, para tener la oportunidad de hacer un estudio acerca de la madre soltera y los diferentes roles que juega dentro de la sociedad; ya que en nuestro medio, a la madre soltera se le tiene aislada, no existen instituciones que realmente se preocupen de proporcionarle la ayuda necesaria y la orientación debida, como tampoco a sus necesidades; dada la situación en que se encuentran las miles de madres solteras que existen en nuestro nivel, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Como también la idea que me surgió, es que exista una ley que la proteja, así como a su hijo, con normas reguladoras dentro del marco conceptual jurídico y que a través del Estado se le pueda dar ayuda económica. Esa es mi inquietud y mi planteamiento.

Debido a la necesidad que existe en la sociedad guatemalteca de poder estudiar los fenómenos y las causas de la existencia de tanta delincuencia juvenil que azota nuestro país. Es de mucha importancia dar a conocer las necesidades de los menores transgresores, que son objeto de estudio, para poder menguar un poco la problemática del menor transgresor y su repercusión en nuestra sociedad.

No se pretende que ya no se den los actos transgresionales por lo menores, pero con un poco más de esfuerzos de las instituciones encargadas de velar por la protección y la orientación, se llegaría a una minoría de actos transgresionales de los menores.

Es necesario que las instituciones, como objeto primordial, se ocupen preferentemente del menor transgresor, como un ser humano que por ser tan indefenso necesita la ayuda y la comprensión de quienes tienen la responsabilidad de velar por su bienestar integral.

Dentro de lo que fue la investigación se incluyó a los niños de la calle y en la calle; es de suma importancia hacer una diferenciación de estos niños y que nos formemos un criterio diferente en cuanto a su conducta y proceder, no podemos catalogarlos como delincuentes, en primer lugar porque nuestra legislación no usa la terminología de "delincuente" cuando se refiere a un menor de edad; son niños en situación irregular y niños con una conducta irregular. Estos niños que se ven en la calle pidiendo limosna o comida fría para poder mitigar un poco el hambre que los acecha, son producto de una sociedad miserable en la que se ha incubado la extrema pobreza en la que viven los miles de niños que deambulan por las calles de la gran Ciudad.

En este trabajo realizado, tuve la oportunidad de estudiar y poder analizar a los menores, aunque en una forma un poco restringida, ya que ese campo es tan amplio y extenso, que no es posible abarcar todo lo que se quisiera estudiar; con esto quiero decir que fueron escasos los conocimientos que se obtuvieron y que se pudieron captar a través de la presente investigación, pero aunque sea en forma un poco limitada, brindo mi pequeño aporte por medio del presente trabajo, queriendo abierto el tema para futuras investigaciones.

En cuanto al Marco Conceptual Jurídico de nuestra legislación guatemalteca, realicé un análisis crítico de algunos artículos del Código Civil, respecto a la no aplicación de normas contenidas en nuestro ordenamiento guatemalteco, para proteger ciertos derechos de la mujer y del hijo concebido fuera del matrimonio, como es el reconocimiento y la filiación extra matrimonial y hacer notar la importancia para que en nuestro país se pueda legislar un Código de Familia con su respectivo procedimiento de normas tutelares a la madre soltera y a los menores sin padre.

CAPITULO I

1. LAS MADRES SOLTERAS

"En esta nación, el 13.6% de las madres son mujeres solteras, y del total de embarazos que se registran cada año, el 14% corresponden a embarazos de adolescentes".⁽¹⁾ Es decir un porcentaje significativo de los niños guatemaltecos crecen en UN ENTORNO FAMILIAR POCO FAVORABLE para su desenvolvimiento.

La mujer adolescente atraviesa una situación difícil por la desorientación proveniente del flujo de mensajes del mundo contemporáneo, así como por la ausencia de estructuras familiares orientadoras y de la carencia de apoyo de instituciones estatales o de tipo voluntario.

Como resultado de esa carencia de estímulos positivos las mujeres guatemaltecas empiezan su vida procreativa a edad considerablemente temprana, la mayoría sin ninguna preparación.

"Por lo tanto, las mujeres adolescentes son una categoría que requiere una atención especial si se desea garantizar una

⁽¹⁾ Informe. El Hombre nunca se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño. Por Silvia Gereda Valenzuela, Audrey Escotto de Escobedo. Periódico Siglo XXI, 12 de junio de 1992. Pag. 8.

futura generación que venga del mundo en el momento oportuno y con el apoyo económico y moral adecuado".⁽²⁾

1.1 DEFINICION DE MADRE SOLTERA

"Como un fenómeno biológico en la vida, no se puede ser padre involuntariamente, ni se puede dejar voluntariamente de serlo. En otras palabras, algunas veces, el hecho fortuito de ser padre no se ha pedido ni se ha deseado, pero se ha dado".⁽³⁾

Quizás no debiéramos llamarle "el problema de la madre soltera" sino el problema de la paternidad irresponsable.

En nuestro medio, de acuerdo a la última estadística del año 1979 existían 296,348 mujeres madres, de las cuales 29,473 son casadas; entre las solteras entran naturalmente las divorciadas y en los otros rubros son unidas e ignoradas, porcentualmente se establece que el 90% de las mujeres madres, son solteras.

Como se ve, el problema es serio sobre todo en la clase de bajos ingresos económicos, con menor proporción en la clase de

⁽²⁾ IBIDEM. Pag. 8.

⁽³⁾ Robles, Rodolfo, Citado por Luna del Rosario María. La Mujer en la Legislación Guatemalteca. Tesis de Graduación. URL, 1982. Pag. 47.

medianos ingresos y muy poco en la clase alta, o sea que la madre soltera en la clase de bajos ingresos es la que se ve más afectada debido a la situación de pobreza en la que se encuentra.⁴²

Los problemas que se ocasionan en la familia varían en la clase social en que estén ubicadas, pero los problemas de la madre soltera en la clase de bajos recursos económicos son más conflictivos, porque los agudizan los problemas sociales, culturas y de salud. Además, por falta de ayuda material del padre del menor y del bajo ingreso que por falta de preparación percibe, llega a grados extremos de no tener con qué alimentar a sus hijos.

Para dar una definición de lo que es la madre soltera y los diferentes conceptos que se tengan hacia ella, fueron tomados de investigaciones documentales, y que son argumentos fundamentados socialmente.

En cuanto a la condición de la mujer guatemalteca el prejuicio puede notarse con bastante claridad en la actitud sutil que contra ella han perpetuado nuestras instituciones gobernadas por los hombres. Es generalizado el señalamiento que se tiene hacia la mujer como inferior al hombre, lo que ha venido a convertirse en natural apreciación.

⁴² Ob. Cit. Pág. 47.

En el medio gobernado por el hombre, se ha relegado a la mujer las tareas domésticas, criar hijos y atender al esposo, en una forma sumisa sin ningún derecho a reclamar respeto y dignidad. A esto, se puede agregar el deficiente sistema educativo que nos coloca en uno de los países con más alto nivel de analfabetización.⁽³⁾

Según encuesta de "Reader's Digest" la esposa no es compañera sino esclava y debe "obediencia al marido".⁽⁴⁾ Esta es la triste imagen de la mujer que hasta ella misma ha aceptado, sin que siquiera haya pensado que también posee un potencial para valerse intelectualmente con el talento que Dios le ha dado.

Luego la mujer siente ansias de vivir y canalizar ese sentimiento natural a través del amor, que generalmente idealiza, pero demasiado tarde se da cuenta que ha sido instrumentalizada y utilizada por el hombre, con el complejo machista, y comienza el eterno calvario de la madre soltera. Esta madre es repudiada por haber dado a luz un hijo de padre irresponsable, pero no es a él a quien se culpa sino a la debilidad de la mujer. Esa mujer que ha tenido coraje, que a

⁽³⁾ Sociedad Madre Soltera. Silvia Gereda Valenzuela, Periódico Siglo XXI, 8 de mayo de 1992. Pag. 24.

⁽⁴⁾ IDEM. Pag. 24.

muchas les falta para traer a su hijo al mundo y pasar por encima de todo, sin esconder el fruto de sus entrañas.

Ella comienza a querer ganarse la vida, a querer enfrentarse ante la sociedad que le reclama "Decencia" como si ella lo fuera, también comienza a evadir la persecución de más de algún galán que quiera presumir de Don Juan.

"Madre soltera, mujer fácil comentan algunas personas, pero no tienen la valentía de reconocer que un día una mujer los tuvo entre sus brazos y los defendió de los peligros en sus años inocentes".

Madre soltera, es la mujer valiente que levanta la frente y sigue su camino con la firmeza y el coraje que le infundió un día su debilidad y su nobleza de bien ante el acecho encubierto de un oportunista.

Madre soltera, en fin es toda mujer a quien no le importa las imposiciones de una sociedad egoísta, sino los valores de sus sentimientos y reconoce la responsabilidad de sus actos en el amor de un ser que tuvo en sus entrañas.⁽⁷⁾

⁽⁷⁾ IBIDEM. Pag. 24.

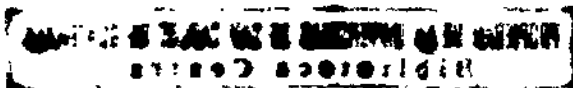
1.2 FACTORES QUE INCENTIVAN LA EXISTENCIA DE LAS MADRES SOLTERAS

Los factores que incentivan la existencia de las madres solteras los constituyen todo factor que va influir en el desarrollo integral, físico y social en la madre y por ende proyectado hacia los hijos. Estos factores se mantienen latentes y fluctuantes dentro de la sociedad de la madre soltera y que negativamente van coadyuvando a que cada día aumente el número de madres solteras y por consiguiente, el ambiente de inseguridad para los hijos, lo que les permite adoptar actitudes rechazadas por la sociedad.

1.2.1 Desintegración Familiar

La sociedad guatemalteca en la actualidad está cambiando inevitablemente, debido entre otras causas a la naturaleza misma de todo ser humano, así como a las presiones del proceso científico y tecnológico a que se le ha venido sometiendo. Las instituciones que la conforman se resienten entrando en periodos prolongados de crisis y la familia no puede dejar de enfrentar esa realidad.

Es importante analizar la crisis que se está atravesando, ya que la familia constituye la célula fundamental de la sociedad. La desintegración familiar actualmente es una



lastimosa y cruda realidad que vive y afronta la madre soltera cuyos efectos logran increíbles y devastadores resultados en los hijos. ^(*)

1.2.2 Irresponsabilidad de los Padres

La decisiva influencia de la familia está señalada en la delincuencia de menores que, para algunos autores, es la única de tomarse en cuenta. Sin desconocer la efectiva importancia que la familia tiene, podemos creer en la multiplicidad de factores, aceptando que uno de los más frecuentes es la familia desorganizada o deformante.

La familia nuclear tiene un fuerte peso en el desarrollo infantil, ya que de la calidad de la relación padre-hijo, depende la primera como visión del infante, ésta puede ser agradable, gratificante, interesante o por el contrario hostil, extraña, aterradorizante y aburrida.

La familia grupo primario de la sociedad es de indiscutible valor en la formación del niño, del adolescente y aún del adulto. De su cohesión y unidad dependen en gran medida la integración del menor a la sociedad como un elemento positivo. ^(*)

^(*) IBIDEM. Pag. 24.

^(*) El menor antisocial y la cultura de la violencia. Revista Messis, marzo 1974. Pag. 44.

La falta de los padres es un factor de mucha relevancia para los hijos. La falta de la madre podría parecer muy grave, en cuanto que el papel de la madre es primordial. Sin embargo, es menos grave que a primera vista parece, pues siempre hay alguien que se ocupe del pequeño (los abuelos, los tíos, los hermanos, etc.). Son excepcionales los casos en que se manda al niño a una casa cuna o asilo.

Cuando se trata de un adolescente el caso se resuelve en el hombre, pues ya no depende tanto de la madre; la mujer, se ve obligada a ocupar el lugar de la madre en la organización y cuidado del hogar.

La falta del padre es bastante más grave en cuanto implica la necesidad de trabajar de la mujer con el material abandono del hogar. La falta de la madre se debe (con raras excepciones), a la muerte de ésta, mientras la falta del padre puede deberse al abandono, lo que es doblemente traumatizante y perjudicial por el mal ejemplo.

La desintegración familiar, se manifiesta hoy con carácter alarmante que mueven a honda percepción. Uno de los casos comunes de la falta de uno de los padres es el divorcio.

"Es sabido que los divorcios aumentan cada día en forma alarmante, habiéndose duplicado en los últimos años la

mayoría de los divorcios por incompatibilidad de caracteres".¹¹⁰

"Es necesario hacer un estudio minucioso para encontrar las causas y prevenir este mal social, que denota la falta de preparación y madurez de los cónyuges y la falta de respeto a la familia, al no considerarla como una institución y base para la sociedad en su existencia y desarrollo".¹¹¹

En la actualidad gran cantidad de niños ilegítimos nacen cada año, cifras verdaderamente vergonzosas, que hace ver otro punto en que la prevención es necesaria y urgente principalmente en los casos de las mujeres solteras, en que es tan digna la atención a la madre como al hijo, en que el auxilio y la terapia son necesarias para readaptar a la madre y ayudarla a enfrentar las dificultades de su situación y la de su hijo.

1.2.3 Falta de Conocimiento y/o Negativa ante el Uso de Métodos Anticonceptivos

Las mujeres centroamericanas de todos los grupos de edad, presentan una fecundidad mayor en la zona rural; las

¹¹⁰ Valdez Hernández, César. Que se ausente la Penalidad al Delito de Abandono de Personas, Citado por Rodríguez Manzanero, Luis. Criminología de Mujeres. Pag. 96.

¹¹¹ IDEN. Pag. 97.

madres adolescentes solteras, predominan en la zona urbana. En Guatemala, 7 de cada mil adolescentes de la zona urbana que tuvieron hijos son solteras, lo que ocurre en sólo cuatro muchachas de la zona rural (Negreros, 1991). "King coincide al señalar que, en El Salvador, solamente el 6% de las mujeres del área rural, que han tenido al menos una unión conyugal concibieron a su hijo premaritalmente, contra un 17% en la zona urbana".⁽¹²⁾

"Entre las adolescentes del área rural, prevalece el desconocimiento y la inseguridad ante el uso de los métodos anticonceptivos. La prevención del embarazo presenta especiales dificultades en la vida sexual genital de los adolescentes, salvo las que se encuentran unidas, las relaciones coitales son a menudo irregulares, clandestinas, imprevistas; muy pocas muchachas se encuentran en condiciones de planificar el uso de anticonceptivos y tienden a aplicarlos sólo por periodos cortos".

"La primera relación sexo-genital, presenta dificultades mayores para la contracepción, entre otros factores, por la intensidad emocional que acompaña la sexualidad emergente, la valoración de la fertilidad y los

⁽¹²⁾ Situación de las Adolescentes Centroamericanas. Tendencias y Perspectivas. UNICEF, Fondo de las Naciones para la Infancia, Ofic. de Area para Centroamérica y Panamá. Pag. 40.

valores negativos adscritos a la anticipación y previsión de las adolescentes en estos aspectos".⁽¹²⁾

"En Guatemala, el 22% de las mujeres adolescentes no unidas declaró que no usan anticonceptivos porque son malos para la salud, y un 10% respondió que si se tienen relaciones coitales, deben enfrentarse las consecuencias, un 9% reportó que su religión no se lo permite". (AGES, 1986).⁽¹³⁾

"Todos los estudios efectuados en el istmo coinciden que, a mayor edad el adolescente, mayor es la frecuencia de usos de métodos anticonceptivos. Igualmente se asocia el incremento en su uso con el mayor nivel educativo y con la inserción laboral. Entre los métodos más usados en la mayor parte de los países centroamericanos, están las píldoras, el condón, el ritmo y el retiro. La contracepción por la vía oral, requiere de una relación estable para motivar su uso regular; los preservativos tienen una difícil inserción en el marco de los valores patriarcales. En Honduras, a diferencia de los países restantes, el dispositivo intrauterino prevalece entre las mujeres de 15 a 18 años con un 80% y le sigue la utilización de las píldoras contraceptivas, con un 20%. La asociación demográfica salvadoreña encontró que los métodos anticonceptivos usados por mujeres entre 15 y 24 años, en el

⁽¹²⁾ IBIDEN. Ob. Cit. Pags. 40-41.

⁽¹³⁾ IDEN. Ob. Cit. Pag. 41.

mes previo a la entrevista eran en orden de importancia: orales, esterilización femenina y condones". (King, 1991).⁽¹⁵⁾

Los jóvenes de la religión tienen escaso acceso a programas de educación sexual o a los métodos de planificación, lo que se agrava con los mitos, ignorancia, culpabilidad y vergüenza, con los cuales los adolescentes afrontan las evidencias de una vida sexual activa.

Las diferencias que se aprecian entre muchachas casadas y solteras guardan una relación importante con los programas de planificación, pues están dirigidos más organizadamente hacia la población casada o en unión libre, y sólo un sector minoritario de la población adolescente se encuentra en esta condición. Es además, un desafío culturalmente difícil de resolver al efectuar campañas preventivas para muchachas, cuyas familias excluyen la eventualidad de relaciones coitales, y para parejas que valorizan los comportamientos asociados a la virginidad.

En el ámbito de la salud reproductiva y la sexogenital, los adolescentes, en todos los países sufren también el impacto de la concepción patriarcal, carecen de los

⁽¹⁵⁾ IBIDEM. Pag. 42.

derechos necesarios para cuidar de su propio cuerpo, planear su rol materno y sexualidad en general.

La temprana fecundidad de las mujeres centroamericanas conlleva, a que un número elevado de jóvenes tengan tres hijos antes de los 30 años.⁽¹⁸⁾

Para disfrutar de la sexualidad sin el miedo a quedar embarazadas, es necesario responsabilizarnos de nuestro comportamiento sexual y utilizar algún método anticonceptivo.

La responsabilidad de la anticoncepción debe ser tanto del hombre como de la mujer, pues los dos participan en la relación sexual.

1.2.4 Factores que Influyen en la Desintegración Familiar y sus Efectos

ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN:

Alcoholismo:

Por diversidad de factores nuestro país atraviesa por un alto grado de alcoholismo, fundamentalmente en el sexo masculino.

(18) *IBIDEM.* Pags. 42-43.

Se debe entender que lastimosamente una persona que usual y consuetudinariamente bebe alcohol, es una persona que causa desintegración familiar, ya que por esta causa surge el efecto de desagrado con el pariente que ha seguido tan inconveniente conducta, aparte de los problemas económicos, sociales y laborales que éste crea. Lógicamente, este tipo de problemas suele quedarse, frente a los problemas psicológicos y traumatológicos que causa en los hijos el padre, produciéndoles problemas de personalidad de carácter irreparable, de acuerdo a la actitud de conducta que se manifieste por el alcoholismo. Este tipo de problemas suele ser mucho más complicado, si el aspecto alcohólico se manifiesta en la madre debido a los efectos que suele producir, trastornos de aspecto éticos y morales que afectan profundamente a los hijos.

Por lo expuesto anteriormente, respecto al alcoholismo, la persona alcohólica se encuentra en camino de disposición frente a situaciones humillantes que provocan su marginación en la sociedad y obviamente en su familia.

Drogadicción:

La drogadicción, es otro de los flagelos que azotan inclementemente nuestra sociedad por la disgregación de la familia, ya que de encontrarse dentro de la misma una persona adicta a tales estupefacientes, es obvio que el núcleo familiar se enfrente ante varias actitudes de rechazo y provoque el

desacuerdo entre los mismos, llevando consigo consecuencias anormales que inducen a la desintegración del hogar, implicando ello que la unidad que aparentemente se da en los otros miembros para deshacerse de él, ya que no es producto de la comprensión sino del rechazo.

Si el adolescente en su afán de resolver su problemática se encuentra sin estar preparado para hacerlo y sin ningún apoyo, tratará de buscar soluciones que muchas veces no serán las mejores. Muchos de estos adolescentes tratan de resolver estos problemas mediante recursos inadecuados, tales como la evasión del hogar, el hurto, la vagancia, la indisciplina, la formación de grupos antisociales, etc. Los cuales lejos de integrarlos y aceptarlos a la comunidad en que se desenvuelven les crea problemas de desajuste mayores, poniéndolos en pugna con las normas sociales establecidas dentro de determinado grupo.⁽¹⁷⁾

1.2.5 Violencia Intra Familiar

El hogar no es en todos los casos el espacio protegido, en donde reina la tranquilidad, el amor y la comprensión, refugio contra las tensiones y problemas. En muchísimos casos, el hogar presenta un ambiente de riesgo y temor: mujeres, niños y ancianos, por ser los miembros más

(17) IBIDEM. Pags. 34-35.

débiles de la familia sufren golpizas, insultos y otros comportamientos agresivos, fenómenos que han sido denominados violencia intra familiar y que se da en familias que presentan las siguientes características:

Escasa comunicación entre los miembros de la familia, baja autoestima de la mujer, ya sea en su rol de madre, hija, hermana o conviviente.

Aplicación de una autoridad mal entendida que incluye gritos, insultos, amenazas, golpizas, que constituyen maltrato físico y psicológico.

La mujer ocupa una posición subordinada al hombre; existencia de antecedentes de maltrato en uno o ambos padres en sus hogares de origen; la resolución de conflictos o problemas por vía violenta, la violencia dentro de la familia es aceptada tácitamente por el colectivo social como forma aceptable de conducta.¹¹⁰⁰

Algunos investigadores han encontrado algunos factores que inciden en la violencia intra familiar:

¹¹⁰⁰ La Violencia contra la Mujer. Ausencia de una Respuesta Institucional. Per Engebak, Representante de Área, Centro América y Panamá, UNICEF, marzo 1992. Pags. 50-51.

- Aprendizaje conducta por imitación: La violencia se aprende en el grupo familiar y se refuerza por los medios de comunicación, escuela, deportes, etc.
- Baja autoestima de los miembros de la familia.
- Alcoholismo y drogadicción.
- Altos niveles de insatisfacción y frustración.
- Ambiente estresante.
- Insatisfacción de las necesidades humanas básicas, alimentación, vivienda, empleo, etc.⁽¹²⁾

1.2.6 La Violencia Intra Familiar contra la Mujer

"Son muchas las disciplinas que se han encargado de estudiar la familia: la psicología, la sociología, la economía, etc., y sin duda el concepto de familia continúa siendo polémico.

La familia ha revestido y reviste todavía caracteres diferentes según las épocas, los pueblos, las religiones. En la actualidad, el término "Familia" tomado en su sentido alto corresponde al conjunto de personas que están unidas por el matrimonio, la filiación o la adopción. En un sentido más estricto designa al conjunto de personas unidas por un lazo de parentesco, que viven bajo un mismo techo, bajo la misma dirección y con los recursos de cabeza de familia. En un

⁽¹²⁾ IBIDEM. Pags. 50-51.

sentido más moderno es la agrupación restringida formada por el padre, la madre y los hijos".⁽²⁰⁾

De la historia de la familia se puede deducir una tendencia general: el estrechamiento del grupo familiar y la debilitación progresiva del vínculo colateral. Sin desconocer la variedad de formas que asume la familia atendiendo a las transformaciones socio-económico-políticas, dice Evangelina Dorola que continúa vigente como discurso hegemónico el modelo de familia nuclear-patriarcal, es decir la constituida por el padre, madre e hijos bajo la autoridad paterna.

Esta preponderancia de la autoridad paterna en la familia presenta de manera correlativa la falta de reconocimiento de autoridad a la mujer (madre, esposa), su constante relevamiento a un segundo plano.

Es un problema grave de discriminación contra la mujer. Este problema es antiguo y mundial. Bajo todas las tradiciones legales la mujer ha estado siempre en desventaja, en todas las tradiciones la mujer ha sido definida como subordinada al hombre, más exactamente a su marido o compañero.

Aunque en muchos países la legislación moderna ha eliminado las medidas discriminatorias contra la mujer y ha

⁽²⁰⁾ IBIDEM. Pags. 16-17.

abogado por la igualdad jurídica, política, social y familiar, aún hay vestigios del pasado. Específicamente en lo relativo a la discriminación de la mujer en la familia se encuentra una de las más crueles injusticias cometidas.

El papel importante que juega la mujer dentro de la familia ha sido tradicional e injustamente desvalorizado. Se asigna a la mujer dentro de la familia, los roles adscritos de ama de casa, madre, socializadora y mediadora, productora y reproductora de lo cotidiano.⁽²¹⁾

Paralelamente a esta desvalorización del papel de la mujer en la familia, los roles del hombre, se han enriquecido, éstos sí considerados como de importancia. Esta desvalorización de que se habla constituye en sí misma una forma de violencia contra la mujer, despojándola de valores, de reconocimiento y compensaciones. Pero hay más; se da asimismo, otro tipo de violencia denominada violencia intra familiar, donde la mujer es, la mayoría de veces, la víctima. Y allí dentro de su familia, en su hogar donde la mujer debiera encontrar un ambiente de afecto, de respeto y seguridad, es donde la mujer ha sido más duramente relegada y maltratada.⁽²²⁾

⁽²¹⁾ IBIDEM. Pag. 17.

⁽²²⁾ IDEM. Pag. 17.

Se ha detectado que ella es víctima de violencia física y psíquica por parte de varios miembros de su familia, aunque en la inmensa mayoría de los casos el victimario sea su esposo o compañero, su ex-esposo o ex-compañero. La mujer allí se encuentra sola, indefensa ante la superioridad física del hombre, sin testigos y sin quien la auxilie.

La violencia ejercida sobre la mujer en la familia va desde las amenazas, la agresión y las lesiones, hasta el parricidio. Se advierte que además de esta violencia física, la mujer es también víctima de la violencia psíquica, pues todo acto físico de violencia lleva consigo un efecto psíquico.

La violencia es un atentado contra la dignidad de las personas y en este caso específico, contra la dignidad de la mujer. Deja huella indeleble en sus víctimas con consecuencias que se transmiten, también en forma de violencia, a otra generación impidiendo romper con ella y con la cadena de males que conlleva. La civilización humana debe continuar enfáticamente su empresa contra la violencia en todas sus formas, pero en especial oponiéndose a la violencia intra familiar contra la mujer, por las repercusiones individuales, familiares y sociales que conlleva. (22)

(22) IBIDEN. Pag. 17.

1.2.7 Promiscuidad Sexual

Existen algunos aspectos básicos para visualizar mejor las razones por las cuales el o la joven-niño resulta irrescatable o con muy pocas posibilidades de reincorporarse a una sociedad, una de ellas el hecho que la menor está más expuesta a riesgos de explotación, debido a las exigencias del trabajo, del hogar y alto riesgo de la explotación y abuso sexual, debido a que su inexperiencia no le permite realizar otra actividad.

Según exámenes de campo y estudios realizados por la institución Child Hopen, la distribución de edad por menores en la calle va de 3 a 17 años.⁽²⁴⁾

Y como todo está concatenado, como una reacción en cadena, debemos remarcar que la pobreza genera otro tipo de violencia: la sexualidad.

Los traficantes del sexo encuentran entre los niños de la calle y los más pobres a presas más fáciles, como tentadoras ofertas de dinero y una buena vida.

Por ello mismo, los niños y niñas prostitutas son un cuadro desgarrador en las calles de Guatemala.

⁽²⁴⁾ IBIDEM. Pag. 9. Periódico Siglo XXI, 12 de junio, 1992.

"Basta con hacer un breve recorrido por las calles de Guatemala, específicamente en las cercanías del puente, en la 19 calle y novena avenida zona 1, para darse cuenta que la situación de las niñas de la calle es verdaderamente lamentable, y desgarrador ver a esas niñas-niños adolescentes con su bolsa de pegamento, y con el cigarro en la boca a los niños más pequeños, allí se encuentra un foco de promiscuidad sexual, ya que todos juntos pasan la noche para dormir, donde el lesbianismo y el homosexualismo es característico de una promiscuidad sexual".⁽²⁵⁾

El problema de la vivienda es otro foco de promiscuidad sexual, pues el problema que atraviesa el país se ve reflejado en las características y el régimen de vivienda de las familias de donde provienen o viven los menores, ya que de una entrevista que realizó un estudio de menores, las entrevistas manifestaron, que el 12% su familia poseía vivienda propia; el 50% ha sido por invasión y al igual que 38% que la alquila, no cuentan con los ambientes y servicios básicos que un ser humano necesita para desarrollar integralmente su vida cotidiana. El 38% viven en hacinamiento o en promiscuidad sexual, poniendo en riesgo a la menor aún dentro de la misma casa, ya que muchas de las veces se ven en la necesidad de compartir la cama con el espacio que tienen para dormir con más de los miembros de su familia, siendo estas personas primos,

⁽²⁵⁾ Reportaje Siglo XXI, 2 de febrero de 1993. Pag. 13.

tíos, padrastros, o con sus propios padres, viéndose acosados sexualmente desde temprana edad por los mismos miembros masculinos de su familia.⁽²⁴⁾

Dtro foco de promiscuidad sexual lo encontramos en las cercanías de la terminal, en las casas de cartón que se encuentran a la orilla de la línea férrea, en las que viven las familias y que las conforman cuatro, seis y hasta diez personas, y que la situación económica es de una extrema pobreza, teniendo como único medio de subsistencia ventas en la terminal, y los menores ayudan a realizar estas tareas también.

La promiscuidad sexual es un fenómeno que ataca especialmente a la clase desvalida con menores y adolescentes, y que podemos considerarla como la más traumatizante para la adolescencia, y que se genera específicamente en aquellas familias desintegradas o desorganizadas.

1.2.8 Embarazos Prematuros

"Irónicamente se mantienen a la orden del día, éstos provienen de una familia desintegrada y por tal razón nunca esta madre encontró el apoyo que como seres humanos en muchas oportunidades necesitamos y lo buscamos, creyéndolo encontrar

⁽²⁴⁾ Inauguración del Seminario Nacional. Diagnóstico Situacional, de la Niña y Adolescente Trabajadora y de la Calle de la Ciudad de Guatemala, citado por Peter Tacón, Director Ejecutivo Childhope. Pag. 20.

en un hombre, que frecuentemente es un seductor e irresponsable y que únicamente busca una aventura y satisfacción a sus necesidades personales. La mayoría de estos embarazos prematuros provienen de madres adolescentes. En Guatemala, las adolescentes que tienen hijos antes de los quince años son solteras en una mayor proporción que aquellas que los tienen después".⁽²⁷⁾

1.2.9 La Prostitución

La cual en repetidas oportunidades se presenta por la búsqueda del cariño y la comprensión y el apoyo moral, por no haberlo encontrado en el hogar, y que se busca fuera de él y con el correr del tiempo, se encuentran pero únicamente en forma temporal y no permanente, sufriendo por ello fuerte desengaño y dada también la situación económica que atraviesa la persona, lo que conlleva a que ésta encuentre una forma fácil de compensar situaciones y necesidades materiales a través de la venta de su cuerpo.

Existe también la prostitución promovida por los padres de los menores para obtener ingresos.

Las grandes carencias económicas, el analfabetismo y el bajo nivel de educación favorece en las uniones consensuales

⁽²⁷⁾ IBIDEM. Pags. 10-11.

y la violencia en el grupo familiar. Las escasas y deficientes opciones que encuentran las adolescentes urgidas para encontrar un medio de ingreso las llevan a ubicarse en ocupaciones condicionales a la complacencia coital. Esta situación de degradación moral conduce a la degradación física, puesto que se exponen a los abortos, el incesto, la violación y demás contingencias de la prostitución, único medio de subsistencia que les deja libre la sociedad.

El inicio temprano de las relaciones sexuales coitales en la adolescencia se da en el rango de edad entre los quince años.

Una serie de estudios sugiere que una parte importante de las adolescentes panameñas inician la práctica del coito alrededor de los diez años mientras que otra gran proporción lo hacen a los 17 y 18 años de edad (BETHANCOURT, 1991).

En la ciudad de Guatemala, una investigación registró que el 12% de las jóvenes de 15 a 19 años mantenían relaciones sexuales coitales antes de estar unidas o casadas.⁽²⁰⁾

⁽²⁰⁾ IBIDEM. Pags. 16-17.

1.2.10 La Delincuencia

Siendo ésta un efecto de los más negativos que provoca la desintegración familiar; ya que por falta de afecto y unidad familiar, los jóvenes se dan a la tarea de utilizarla en forma individual o a través de su unión o adhesión a otras personas constituyéndose en bandas antisociales, compensando de un modo especial el ambiente familiar difícil por el cual atraviesan estas personas y en esta convivencia encuentran muchas veces el ambiente e identificación familiar entre ellos, el cual nunca sintieron en sus hogares. Estos jóvenes encuentran en estos grupos el cuadro privilegiado que les asegura comprensión, confianza y estima, al mismo tiempo que les inculca un cierto sentido moral de la solidaridad y de las disciplinas libremente consentidas, se debe reconocer que la delincuencia es producto no sólo de la desintegración familiar, sino de la difícil situación económica por la que atraviesa nuestra sociedad.

Hogares incompletos, entre los niños delincuentes son muy numerosos los que provienen de familias defectuosas, los huérfanos de padre o madre, los abandonados por el padre o por la madre, los divorciados o separados, los de padres que a causa de su trabajo, pasan la jornada alejados de sus hijos, los hijos de mujeres viudas o abandonadas por su marido que hacen vida marital con sus amantes.

No son los huérfanos los más abundantes, son mucho más frecuentes los casos de niños cuyos padres abandonan el hogar dejando en la miseria o en apurada situación económica a la mujer y a los hijos alejados de la familia, sin cuidarse de su suerte gastan sus jornales o ingresos en una desarreglada vida de placeres y sobre todo de excesos sexuales y alcoholismo. En estos casos la madre para que sus hijos vivan, ha de trabajar todo el día fuera de la casa, en fábricas o en faenas domésticas en condición de sirvienta, dejándoles en completa libertad durante largas horas a merced de las múltiples y peligrosas tentaciones y de los ejemplos de vicio e inmoralidad que son frecuentes en calles habitadas por las gentes pobres y expuestos a toda clase de abusos por personas inescrupulosas.

1.2.11 El Mal Trato

El mal trato es otro de los efectos graves que provoca la desintegración familiar, en virtud del caos por el cual atraviesan las parejas, por ello y por sentirse presionada en su hogar, lo cual proyectan en forma desconsiderada en su hijo produciéndole a éstos daños de carácter físico, así como psicológico, atentando contra todos los valores morales del niño.

Es importante resaltar que a parte de estos efectos, existen otros que coadyuvan a que se manifieste en nuestra familia pero, posiblemente los efectos tratados son los de mayores consecuencias, dentro de muchos hogares.

Para concluir, diré que existen factores que incentivan la existencia de las madres solteras, en el sentido de que son coadyuvantes a la proliferación tan grande de mujeres abandonadas por padres irresponsables y que en nuestro medio siendo un país subdesarrollado es donde más se da esta problemática; al hablar de madres solteras, hago hincapié a toda madre que se encuentre abandonada por diferentes circunstancias de la vida, pero en especial me refiero aquella que se encuentra sola sin ningún apoyo moral, económico y que es marginada por la sociedad, y a veces hasta por sus padres y demás parientes, en la cual lucha para ganarse el pan del hijo de sus entrañas y; que un día fue instrumento del MACHO, tan común en nuestra sociedad. La proliferación de madres solteras, es el producto de los miles de niños provenientes de una paternidad irresponsable, y una carencia de las necesidades básicas desde su nacimiento, dada las características en que, en nuestro país impera la cruda realidad de la extremada pobreza, donde hay un alto índice de desempleo, falta de vivienda, educación, salud, etc.

1.2.12 La Pobreza

El factor pobreza que incentiva la existencia de miles de madres solteras, es de tipo económico, social y que, es el de mayor relevancia en nuestro medio social.

La pobreza, la mala situación económica también constituye un factor de considerable importancia, origina situaciones que son a su vez causa directa de la inmoralidad y el delito. "Es también causa frecuente de que en las viviendas miserables de la ciudad y barrios pobres, reine el hacinamiento y la promiscuidad más inmoral. Una parte considerable de los niños que mendigan en calles de Guatemala provienen de estos hogares miserables en los que 3 o más personas viven y duermen en una sola habitación. Recuerdo caso tristísimo, comunicado por los informadores, "de los niños que compartían el lecho con ambos padres o con sus hermanos o hermanas y hasta con niños o adultos ajenos a la familia, he aquí el origen del incesto tan frecuente entre la gente que vive en estas condiciones y la precoz corrupción sexual de muchos menores". ¿Qué puede esperarse de estos niños que viven en tal promiscuidad en la que sus instintos y tendencias con frecuencia, morbosas a causa de una herencia tarada, encuentran una excitación continua al vicio y a la inmoralidad".⁽²⁹⁾

(29) Citado por Burt. Cuello Calón, Eugenio. Criminalidad Infantil y Juvenil. Pags. 28-29-30.

1.2.13 El Nivel Socio Económico

Entre las familias de escasos recursos económicos prolifera el número de madres solteras, de un nivel económicamente bajo, en precarias condiciones. "En la línea estratégica que se viene presentando la política de Gobierno en el área social, debería orientarse fundamentalmente a contener el aumento de la pobreza extrema en el país, mediante una atención prioritaria a los grupos más vulnerables, entre los que sobresalen, la población menor de 14 años, las mujeres viudas, madres solteras y madres lactantes que habitan tanto el área rural como las marginales urbanas".⁽²⁰⁾

La situación socio económica de las familias guatemaltecas, se encuentran en los aspectos relacionados con la población ocupada en el sector agrícola. Este sector comprende a la población más pobre y en los últimos 25 años, se ha constituido en el sector más importante de la economía guatemalteca.⁽²¹⁾

"En el área rural donde se ubica el 62% de la población guatemalteca, destaca la familia como unidad productora, porque gran parte de ella trabaja en la agricultura

(20) Análisis de Situación del Niño y la Mujer. Guatemala, agosto 1991. UNICEF, SEGEPLAN, Pag. 69.

(21) IDEN. Pags. 13-14.

de subsistencia, para lo cual desarrolla actividades productivas agrícolas y pecuarias, una parte importante de la fuerza de trabajo del campo la constituye los niños y las mujeres".⁽³²⁾

"Los factores que dan origen a los problemas que afectan el normal desarrollo de la infancia y la mujer en los sectores más pobres del país, son de naturaleza estructural, tales como la iniquidad en la distribución del ingreso y la inaccesibilidad de la población campesina a la propiedad de la tierra".⁽³³⁾

Siendo estos factores los que actualmente azotan inclementemente a la sociedad guatemalteca y que se hacen efectivos generalmente cuando por diversas causas una persona no se siente bien en su hogar, proyectando su autodestrucción a través del consumo inmoderado de licor y de drogas, con el objeto de evadir y escapar a la realidad en que vive.

1.3 ESTADISTICAS ACERCA DEL PROBLEMA

En Guatemala un significativo porcentaje de niños es procreado por mujeres menores de edad, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), por lo menos un 15.9%

⁽³²⁾ IBIDEM. Pag. 17.

⁽³³⁾ IDEM. Pag. 63.

del total de los nacidos eran hijos de mujeres que no habían cumplido todavía los 20 años.⁽²⁴⁾

Aunque éste es un problema que aqueja a la sociedad general, existen sectores de la población infantil mucho más vulnerables. Una investigación sobre niñas adolescentes trabajadoras de la calle, realizada por CHILD HOPE, revela datos alarmantes, de 52 entrevistas, todas menores de 18 años, el 55% aseguró haber estado embarazada por lo menos una vez. De éstas, 8 abortaron, dos los hicieron en la calle, tres en pensiones, 2 en su casa y sólo una de ellas lo hizo en un hospital. De ahí que sea fácil comprender que el índice de muertes causadas por abortos mal practicados se tan alto en Guatemala.⁽²⁵⁾

Para los analistas, la desintegración familiar o la presencia de un padrastro se convierte, por lo general, en una de las principales causas por las que la menor va a la calle y enfrenta invariablemente una temprana actividad sexual; sin embargo, es un hecho que el problema rebasa ampliamente los límites de las niñas de la calle.

⁽²⁴⁾ Citado por Silvia Gereda Valenzuela, Audrey Escotto de Escobedo. Informe El Hombre nunca se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño. Periódico Siglo XXI, 12 de junio 1992.

⁽²⁵⁾ IDEN. Pag. 8.

"Como mujeres y madres se debe estar conscientes que todo niño tiene derecho a crecer y desarrollarse como ser normal y productivo, el destino de todo niño que viene al mundo debería ser el de conquistar la salud, el desarrollo integral, la protección física y moral, así como la felicidad para que en el futuro pueda ser una aportación productiva a la sociedad. Recordemos que Guatemala es un país pobre, con un 46% de su población menor de 15 años".⁽⁹⁶⁾

"La soltería va asociada a nacimientos de hijos no reconocidos, que por lo tanto crecen sin el amparo paterno y se exponen al rechazo o al conflicto familiar y social, si bien cabe recordar que las familias en la región tienden a acoger solidariamente a las adolescentes y sus pequeños y se da por lo tanto, el caso de la familia extensa. En Guatemala, se reportan estudios en los cuales el 60% de las adolescentes considera que, en caso de embarazo en jóvenes solteras es mejor tener el niño y criarlo sin padre. Sólo un 35% opina que es apropiado obligar o convencer al padre a casarse. El aborto o la adopción del bebé como solución tuvieron escasa participación". (Negreros, 1990).⁽⁹⁷⁾

⁽⁹⁶⁾ IBIDEM. Pag. 8.

⁽⁹⁷⁾ Situaciones de los Adolescentes Centroamericanos. Tendencias y Perspectivas. UNICEF. Pag. 16.

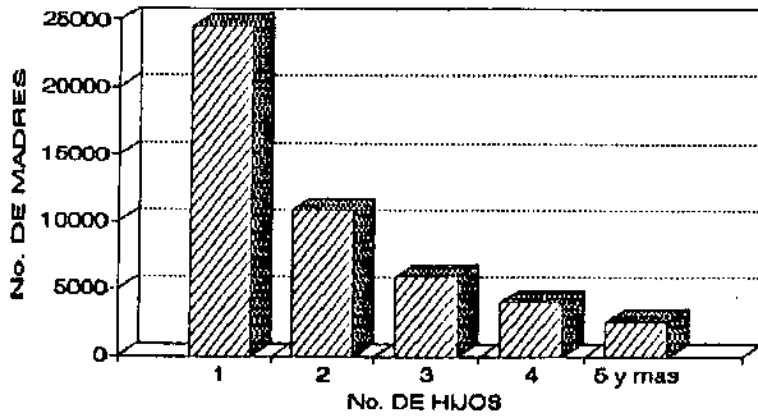
En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de madre solteras. Estos datos corresponden al año 1981, para el año 1993, se considera que la cantidad será mayor, de la proliferación de madres solteras en los últimos años.

MADRES SOLTERAS

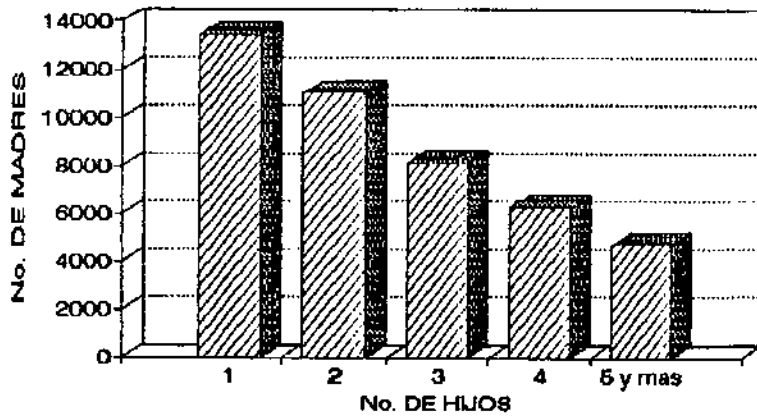
CONCEPTO	1 HIJO	2 HIJOS	3 HIJOS	4 HIJOS	5 HIJOS Y MAS
No Casadas	24,517	10,954	5,880	4,011	2,639
Separadas o divorciadas	13,408	11,014	8,109	6,245	4,706
Unidas	58,056	64,944	59,850	54,451	43,801
Vudas	9,815	11,944	12,533	13,037	12,900

REFERENCIA: Departamento de Guatemala, Año 1981. Instituto Nacional de Estadística.

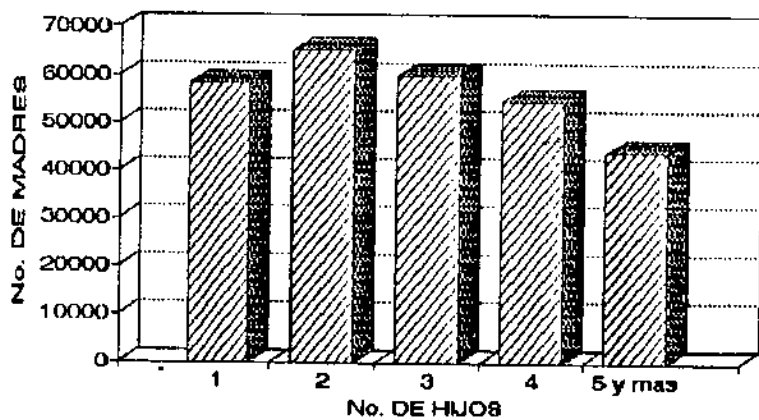
MADRES NO CASADAS A NIVEL NACIONAL



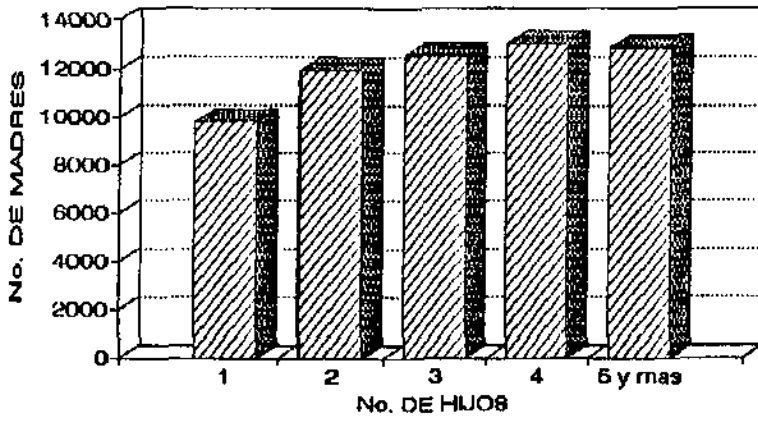
MADRES SEPARADAS O DIVORCIADAS A NIVEL NACIONAL



MADRES UNIDAS A NIVEL NACIONAL



MADRES VIUDAS A NIVEL NACIONAL



1.4 VINCULACION ENTRE LA EXISTENCIA DE MADRES SOLTERAS Y LA DELINCUENCIA JUVENIL

Hay que empezar por reconocer que en una sociedad considerada machista como la guatemalteca, la mujer aún se encuentra en una clara desventaja discriminatoria, marginada y explotada.

La mayor parte de las mujeres sufren a diario los embates de la pobreza, el desempleo, el analfabetismo, el abandono, la agudización familiar y social y hasta la propia muerte.

En la actualidad entre las múltiples contradicciones que afrontan nuestras sociedades, está la coexistencia de dos grupos perfectamente diferenciados de mujeres. Uno el de mujeres de alta escolaridad, empleo en el sector moderno, acceso a la información y a la participación social generalizada, el otro grupo es el de las mujeres pauperizadas, abandonadas por su compañero, con un elevado número de hijos, desempleadas u ocupadas en el sector informal, las labores que la mujer desempeña, que comprende el trabajo por cuenta propia, trabajos domésticos, hasta trabajo familiar no remunerado, con una escolaridad e indefensas frente a las formas distintas de agresión familiar y social.

Si bien es cierto que la vinculación del trabajo ha significado la posesión de un espacio de desempeño individual y el acceso a una remuneración distinta a la subvención del marido, para muchos se ha traducido en una doble jornada, una laboral y la otra doméstica.

En efecto, la participación de la mujer en actividades económicas no ha sido acompañada ni de un cambio cultural que reduzca su responsabilidad doméstica, ni de un desarrollo, ni una infraestructura de servicios sociales de apoyo, especialmente para el cuidado de los niños.⁽²⁰⁾

Las uniones se desintegran a un corto plazo, generalmente por irresponsabilidad del hombre, llevando a la mujer a desempeñar el papel de madre soltera y jefe de hogar, asumiendo responsabilidades para obtener o incrementar los ingresos para el sostenimiento de su familia, desempeñando actividades laborales en condiciones desfavorables o incorporándose al sector informal.

Las responsabilidades de la mujer trabajadora tiene, cubrir el gasto doméstico o parte de éste con sus ingresos, también tiene su impacto a nivel de alimentación y el estudio

⁽²⁰⁾ Informe, La Mujer de hoy continúa luchando por sus derechos. Ana Cristina Castañeda. Diario Siglo XXI, 13 de marzo de 1992. Pág. 6.

nutricional de sus hijos, la mujer juega un papel protagónico en la estructura de su supervivencia hogareña.

Entre las mujeres que trabajan como domésticas por varias horas al día y con salarios bajos hay un aspecto negativo sobre el estado nutricional de sus hijos. Un nivel de salario extremadamente bajo puede significar que la madre tenga que trabajar muchas horas para producir una pequeña cantidad de ingresos para comprar alimentos. ⁽²²⁾

La crisis económica ha obligado cada día a más mujeres a integrarse al mercado de trabajo fuera del hogar en condiciones poco favorables, sin prestaciones de ninguna especie, con bajos salarios, trabajando doble o triple jornada sin dejar de tener la responsabilidad de toda la familia. Este hecho la obliga a optar por soluciones no adecuadas como la de dejar a sus hijos bajo llave o en la calle, exponiéndolos a riesgos o situaciones que las intranquiliza y les impide desempeñar bien su trabajo, desmejorando su salud mental y exponiéndose a accidentes.

En un país subdesarrollado, ser niño representa estar en la cuerda floja de la vida, es decir, vivir minuto a minuto el continuo riesgo de un cambio por razones de desintegración familiar, como tener padres alcohólicos, insuficiencia de ingresos, incorporación al trabajo o el hecho de ser empujados

⁽²²⁾ IBIDEM. Pag. 21.

a la calle, sin recibir atención alguna, simplemente porque las instituciones se olvidan que fueron creadas para atender al ser humano y no para perpetuarse en ellas.

Posiblemente, el fenómeno más importante que habría que destacar respecto a la afección a menores, es la desintegración familiar. Se debe recordar que el niño recibe su primera influencia social a través de la familia, y por lo tanto, es más vulnerable por los cambios que se producen en esta institución social.

La importancia de la familia en la vida del niño, deviene del hecho de integrar al mundo al menor durante los primeros años de su vida y ser el soporte que provee para el desarrollo educativo del mismo y las relaciones interpersonales futuras.

Las instituciones que se dedican a prestar atención a menores desvalidos consideran que son los pequeños los que más sufren violencia en cualquiera de sus formas en la calle.

Es importante saber que no todos los menores que se encuentran en la calle viven en ella. La diferencia es sutil, y precisa de una medición adecuada; lo primero que se debe tomar en cuenta y evaluar es que la población en la calle incluye NIÑOS EN LA CALLE Y NIÑOS DE LA CALLE.



Se conocen como "NIÑOS EN LA CALLES", aquellos que todavía mantienen un vínculo familiar que los lleva a encontrar algún tipo de refugio o de recompensa al final de la jornada diaria. Esto es el caso del niño trabajador que debe cooperar con su familia por medio del ingreso económico. Generalmente se trata al hijo de los emigrantes del interior de la República quienes pueblan los alrededores de la mayoría de los centros urbanos.

En cambio, el "NIÑO DE LA CALLE", es aquel que por diversas razones ha roto con su vínculo familiar y que esporádicamente trabaja para sobrevivir, un sector de los niños que experimentan la violencia han sido expulsados de su hogar por diferentes motivos que van desde razones económicas hasta la incompatibilidad familiar.

Los niños que conviven con padrastros o madrastras autoritarias, en la mayor parte de los casos se convierten en víctimas de la violencia. <40>

Los niños provenientes de hogares desintegrados, cuyos padres vuelven a establecer un hogar con una persona distinta, resiente normalmente la autoridad del nuevo cónyuge, muchos de los niños viven parcial o totalmente en la calle, son inducidos a usar drogas baratas, tales como el pegamento o el thiner.

<40> Periódico Siglo XXI. Silvia Gereda Valenzuela, Audrey Escotto de Escobedo. 12 de junio de 1992. Pag. 8.

Ellos manifiestan que usan dichas drogas como formas de evitar el hambre y el frío.⁽⁴¹⁾ Las jovencitas que viven en la calle tienen otros riesgos: el abuso y violaciones sexuales, la ausencia de educación sexual aumenta el riesgo de embarazos prematuros y no deseados que las llevan al aborto.⁽⁴²⁾

Para concluir, se puede decir que la mayor cantidad de niños con proclividad a la delincuencia provienen de hogares desintegrados, de una paternidad irresponsable, por lo tanto estos niños son hijos de madres solteras que en busca del sustento diario para los hijos, los dejan abandonados sin darles una orientación adecuada y la falta de una educación escolar, lo que es imposible a la madre por falta de los recursos económicos para el desarrollo integral del menor. La familia y la niñez guatemalteca heredan los problemas sociales, económicos, políticos y culturales de la nación en su conjunto.

⁽⁴¹⁾ Los Niños de Guatemala. UNICEF, Guatemala, enero de 1991. Pag. 10.

⁽⁴²⁾ IDEN, Pag. 10.

CAPITULO II

2. LOS MENORES TRANSGRESORES

2.1 LOS MENORES DE EDAD

Jurídicamente menor es el que no ha cumplido aún la edad fijada en la ley para gozar de la plena capacidad jurídica, reconocida por la mayoría de edad.⁽⁴³⁾

Nuestro Código Civil, Artículo 80, se refiere a que menores de edad son "aquellos que no han cumplido dieciocho años".

En el Código de Menores, Artículo 30, "son menores aquellos que no hubieren cumplido dieciocho años de edad".

El menor de edad en la Convención sobre los Derechos del Niño, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".⁽⁴⁴⁾

⁽⁴³⁾ Citado por Carlos Enrique Cobar Pinto. Procedimiento en los Juzgados de Menores, Recursos Institucionales para Orientación y Solución de los casos referidos. Pag. 259.

⁽⁴⁴⁾ Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF, Art. 10. Pag. 9.

2.2 EL MENOR DE EDAD EN SITUACION IRREGULAR

El menor de edad como integrante de un conglomerado social tiene normas de conducta que atender, cumplir y respetar, tanto en el orden familiar, escolar, comunitario, como en su propia casa, razón por la que cuando un menor de edad con su comportamiento atenta contra el orden familiar, no respeta a sus educadores, sea indisciplinado en la escuela, no asista al centro escolar, escapándose, no aprovecha sus estudios; cuando tiene una conducta que choca con la convivencia social, cuando atenta contra su propia persona o la integridad de otras personas y sus bienes; se dice que está colocado en una situación irregular.

La situación irregular la constituye todo lo que pueda considerarse anormal en cualquier menor, cualquier niño que no esté dentro de la escala de valores normales, estará en situación irregular.⁽⁴⁵⁾

El Código de Menores de Guatemala, en su artículo 5o., define la situación irregular como el sufrimiento o exposición a sufrir desviaciones o trastornos en la condición fisiológica, moral o mental y los que se hallen en abandono o peligro.

⁽⁴⁵⁾ Santizo López, Marco Antonio. Introducción al Estudio del Derecho de Menores en Guatemala. Tesis de Graduación, USAC, 1991. Pag. 157.

De lo anterior se determina, que la situación irregular no sólo es un estado o situación frente a la ley, sino que va más allá y contempla situaciones como el abandono, el cual puede ser material, moral y social y el estado de peligro que puede sufrir un menor de edad.

2.2.1 Abandono Material

Es el estado en que se encuentra un menor carente de los más elementales recursos para su subsistencia, como es su alimentación, abrigo y un techo, aunque tenga a sus padres que por una u otra causa no puedan darle lo necesario para llevar una vida normal, que les permita realizarse sin complejos ante el conglomerado humano.⁽⁴⁸⁾

Referente al abandono material, nuestro Código de Menores, regula lo siguiente: Artículo 47, Numeral 1, "Los que careciendo de padres no tuvieren personas que los tenga a su cargo". Se puede observar, que dicha situación está regulada en forma limitada, ya que no contiene normas más explícitas, en cuanto a la situación del menor que pueda dar una definición más clara.

⁽⁴⁸⁾ Fajardo Ulfan, Domingo. "Contradicción del Código de Menores, Decreto 78-79 con la Doctrina del Derecho de Menores". Fesis de Graduación, USAC, 1985. Pags. 39-40.

Un menor de edad sufre abandono cuando carece de padres, no tiene un hogar conocido y deambula en la calle, careciendo de protección de la familia o de alguna otra persona que le pudiera acoger.

"Los niños de la calle", nombre que se le ha dado a los menores que deambulan por las calles de la ciudad, sin tener un hogar conocido o bien que han abandonado su hogar por problemas con sus padres, o en el peor de los casos, cuando los padres los abandonan en cualquier lugar o son echados a la calle, son niños en estado de abandono material.

2.2.2 Abandono Moral

El abandono moral consiste en no brindar cuidado, educación y protección a un ser que lo necesita, en no brindarle el apoyo necesario para su desarrollo, en no brindar el consejo oportuno, en no corregir lo malo o defectuoso en su oportunidad, en rechazar a alguien o en no entenderlo en vez de acogerlo, escucharlo; todo lo que se refiere al ámbito de lo moral debe ser evaluado por sus consecuencias, así como el abandono de los principios espirituales, han hecho del hombre un ser con comportamientos chocantes con la convivencia humana. ⁴⁷

⁴⁷ Santizo López, Marco Antonio. Introducción al Estudio del Derecho de Menores en Guatemala. Tesis de Graduación, USAC, 1991. Pag. 160.

2.2.3 Abandono Social

Este abandono social en que se encuentra el menor de edad, conlleva al desinterés de las instituciones tanto privadas como del Estado y de la sociedad en general, que no le dan al menor los cuidados necesarios para su rehabilitación y educación, o sea que el menor está en abandono social debido a la carencia de los medios necesarios para su protección.

No está señalado expresamente en la doctrina, pero se entiende que es: el desinterés, falta de previsión y despreocupación de la sociedad ante el menor que se encuentra en desventaja social, moral, material y económica.***

2.2.4 Menores en Estado de Peligro

El menor en estado de peligro lo constituyen los menores que son objeto de explotación o los que se dedican a la mendicidad o trabajos en lugares inadecuados, que son exclusivamente para adultos y que presentan un peligro para ellos, tales como prostibulos, bares y otros de mala reputación.***

*** IBIDEM. Pag. 164.

*** IDEM. Pag. 162.

El Código de Menores en su Artículo 48, regula el estado de peligro de la siguiente forma: "Se consideran menores en peligro:

1. Los que sean víctimas de explotación por personas mayores, dedicándolos a la mendicidad o a trabajos en cantinas, garitos, prostibulos o lugares similares.
2. Los que fueran inducidos o colocados en situación irregular por personas mayores o se aprovecharan del cuerpo de los hechos calificados como delitos cometidos por mayores de edad.
3. Los hijos de padres viciosos o inmorales o de prostitutas y los tuvieran en lugares a que se refiere el numeral 1.
4. Los que por cualquier motivo se pongan en peligro de adoptar una conducta irregular o viciosa."

El estado de peligro puede ser tomado como una situación agravada del abandono moral y material, debido a la actitud directa de los padres en inducir o colocar a sus hijos en una situación irregular.

En Guatemala son innumerables los casos de menores en estado de peligro, vemos en la calle a menores dedicados a la mendicidad, cuidando vehículos en las afueras de las cafeterías, de prostibulos, etc., son innumerables los casos que se podrían mencionar, la realidad es que, a pesar de tanta

institución gubernamental y privada que se dedica a solucionar los problemas de los menores de edad, no existen instituciones verdaderamente preventivas y tutelares del menor.

Mi Criterio: En cuanto a los menores que se encuentran en estado de peligro.

Se puede decir que a los menores, son los mismos padres los que los exponen al peligro, pues los obligan a que realicen labores que no son acorde a su edad, como ejemplo: los niños que en altas horas de la noche se encuentran en las afueras de los restaurantes, pidiendo limosna o algún sobrante de comida que los clientes dejan en los platos, en fin todo niño que se encuentra deambulando por las calles, a cualquier hora del día, dada la edad ponen su vida en peligro, como su integridad física, espiritual y sexual.

Por lo tanto, el término DELINCUENTE JUVENIL es inadecuado y debe descartarse. El término aplicable es MENOR TRANSGRESOR O INFRACTOR, que son términos genéricos y su amplitud permite comprender todos los hechos cometidos por los menores, toda irregularidad de su conducta.

La transgresión juvenil constituye un problema que aqueja y afecta el desarrollo del país y cuyas víctimas son nuestros menores, debido tanto a la edad, como a la extremada pobreza,

miseria y abandono en que viven los niños, adolescentes y jóvenes que desde su nacimiento no tuvieron la satisfacción de contar con un poco de diversión sana, o prepararse en la escuela, contando con mucho tiempo libre para vagar por la calle y el suficiente para alejarse de las normas de conducta. Así, otros que inicialmente dispusieron de todo, pero a quienes determinado trauma o perturbación en la vida les influyó de tal manera que les privó la oportunidad de construir su personalidad naciente.¹⁵⁰

2.2.5 Menores con Conducta Transgresora

La conducta transgresional comprende todas aquellas manifestaciones de comportamiento del menor contrario a la ley penal. Este comportamiento antisocial del niño, adolescente y joven, puede entenderse como comprensiva de todas las manifestaciones de la conducta de éstos, y que no sólo son contrarios a la ley penal y normas jurídicas, sino también a los estados de vida y escala de valores de la comunidad y en general a las normas de convivencia social.

El autor o sujeto activo del acto antisocial es el menor, pero debido a las características especiales del mismo, se afirma que no se está frente a un delincuente, ya que los

¹⁵⁰ Juárez Ramírez, Amparo Nilda. La Magistradora y Segunda Instancia del Proceso en la Legislación Guatemalteca. Tesis de Graduación, USAC, 1986. Pags. 14-15.

actos cometidos por los menores que implican violación de una ley penal, no son imputables; según lo regulado por el Artículo 23, Numeral 1o. del Código Penal. El Artículo 20 de la Constitución Política de la República preceptúa que "los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo puede ser recluido en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia". De tal manera que la legislación considera que los mismos no tienen plena conciencia de las consecuencias de su obrar y no poseen capacidad de derecho, porque su visión fragmentaria de las realidades no le permite tener capacidad para ejercitar sus derechos y por lo tanto, de contraer y cumplir obligaciones jurídicas por la falta de madurez física y mental y de experiencia de percepción de situaciones de conocimiento.⁽⁹¹⁾

2.3 DEFINICION

Se puede definir la conducta del menor transgresor como: "Toda manifestación de actuar contraria a la ley penal, estilos de vida, normas de convivencia social, escala de valores morales, sociales y culturales"; estimase que son aquellos cuya

⁽⁹¹⁾ IBIDEM. Pag. 14.

forma y estilo de vida están en desacuerdo con lo que la sociedad humana del lugar considera buena conducta relacional.

Es un menor que tiene una conducta calificada de antisocial, un comportamiento frente a la sociedad que no es el que la sociedad humana de la región aprueba para la convivencia armónica y pacífica de sus miembros. Es una conducta que crea problemas para el que tiene ese comportamiento o para quienes tienen relación de inmediatas con él.¹⁸²

2.4 ELEMENTOS

Una conducta antisocial del sujeto activo que es el menor de edad, un sujeto pasivo la sociedad, normas antijurídicas específicas y una conducta inimputable, conducta que realiza lo prohibido, actos contra las normas jurídicas, penales y sociales; rechazo a la sociedad misma.

2.5 CLASIFICACION DE LOS MENORES TRANSGRESORES

El Código de Menores no contiene una clasificación exacta de los menores transgresores.

¹⁸² Citado por el Licenciado Antonio Calderón. Situación Irregular, Conducta Irregular del Menor. Pág. 248.

Según datos obtenidos de la investigación realizada en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de Menores, y en base a los datos obtenidos, se pueden clasificar los menores en:

2.5.1 Menores de Doce Años, No se les puede Iniciar Procedimiento

Artículo Tercero (3o.) último párrafo del Código de Menores, establece que "los menores que no hayan cumplido doce años (12), no podrán ser sujetos por sus acciones u omisiones a procedimientos policiales ni judiciales.

A estos menores se les puede ubicar dentro de la situación irregular, son niños que no cuentan todavía con la edad de doce años, pero debido al ámbito proteccional y asistencia del derecho de menores, se les inicia a éstos un expediente, ya que la niñez y la adolescencia, requieren una especial protección y orientación a efecto que puedan llevar una vida normal dentro de su comunidad y de la sociedad, para que en le futuro puedan coadyuvar en el engrandecimiento de la sociedad.

A estos menores se les ubica en hogares temporales, para que reciban un tratamiento adecuado con las medidas de protección y los cuidados necesarios, previo a esto, se les

hace un estudio por medio de la trabajadora social, y se le envía al centro respectivo, si el caso lo amerita.

2.5.2 Los Menores de Conducta Irregular o Transgresional

Estos menores están comprendidos; de 12 a 18 años de edad, se les inicia un proceso de menores, como lo estipula el Artículo 26 del Código de Menores "el proceso de menores es aplicable en el caso en que a un menor se le atribuya un hecho que la ley califique como delito o falta".

A estos menores se les va a aplicar las medidas correspondientes, dependiendo el estado en que se encuentre dicho menor o dependiendo del acto que haya cometido, así serán las medidas correccionales o preventivas, ya que los menores están bajo la protección del Estado, quien lo ejercerá de conformidad con las disposiciones del Código de Menores según el Artículo 10. cuyas normas se aplicarán tanto a los menores, como a sus padres, tutores o encargados, así como a las autoridades y personas que intervengan en su conducta.

El Artículo 2o. estipula "todo menor tiene derecho a la protección del Estado, independientemente de su condición social, económica y familiar.

Los establecimientos e instituciones destinados a menores de conducta irregular tendrán por finalidad procurarles educación integral, asistencia médica social y psicológica y conseguir su adaptación a la sociedad.

Dadas las especiales características del sujeto activo del acto antisocial, en este caso, el menor de edad, se considera que no se está frente a un delincuente porque no se dan, respecto de él, los elementos que la doctrina del derecho penal exige para la definición jurídica material de delito, es decir, que se trate de un acto humano típico, antijurídico, imputable, culpable y punible.

Por lo tanto los actos cometidos por los menores, que implican la violación de una ley penal, no son imputables, ya que los mismos no tienen plena conciencia de las consecuencias de su obrar y no poseen capacidad de derecho.

Al faltar los elementos conceptuales del delito, imputabilidad y culpabilidad, no puede denominarse delito al acto antisocial o transgresional; y como consecuencia, tampoco le es aplicable el calificativo de delincuente.⁽²²⁾

Los menores son inimputables por delito o falta, sus actos antisociales son trastornos de conducta que requieren de

(22) España, Irma Beatriz. Procedimiento Transgresional de Menores. Tesis de Graduación, USAC. Pag. 12.

tratamiento especializado y no de acción punitiva. Toda la corriente moderna tiende a eliminar el carácter punitivo de la sanción a que es acreedor el menor de edad que delinque para sustituirla por medidas de seguridad preventiva y educacionales suprimiendo la reclusión de establecimientos penitenciarios, para la guarda del menor; según los casos, a sus padres, personas o parientes designados para ello, o bien a establecimientos reformativos especialmente dedicados a tal finalidad.

2.6 POLITICAS PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LA INFANCIA TRANSGRESORA

Las politicas pueden ser a largo, mediano y a corto plazo. Las politicas aplicables al problema de la infancia transgresora, se podría decir que son a corto plazo, como una realidad especifica caracterizada como una actividad que se propone la realización de procedimientos acordes a una planificación estructurada de programas para la protección, prevención y reeducación del menor transgresor.

2.6.1 Educación

Es responsabilidad del Estado, ya que la base jurídica que da vida a la educación nacional se encuentra en la Constitución Política de la República. De acuerdo a ella el

Ministerio de Educación es la institución responsable, de asegurar la educación básica común y el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la cultura nacional y universal.

La Declaración de los Derechos del Niño, en el principio 7 indica "el niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se les dará una educación que favorezca a su cultura general y le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, de desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad".⁽³⁴⁾

La falta de centros educativos es un problema que aqueja a la juventud y a la población en general, algunos de los factores que más inciden en la problemática educativa son: la generalizada pobreza en la que vive sumida la población; su dispersión, la migración y desplazamiento interno; la deficiencia de los medios de comunicación; diseños curriculares que no habilitan en los tramos intermedios para la vida del trabajo; la valoración asignada por la sociedad a los diplomas; el bajo número de maestros en servicio, en relación a la demanda; la sub-utilización de los edificios educativos; la aplicación casi exclusiva del sistema escolarizado tradicional

⁽³⁴⁾ Convención sobre los Derechos del Niño. Guatemala, 26 de enero de 1990. Pag. 52.

y la falta de implementación de redes educativas organizadas con grupos mínimos de niños sujetos a asistencia alterna, esto se refiere a las jornadas de asistencia de los escolares en grupos pequeños, que los maestros impartan clases a grupos mínimos de niños, a determinado horario, alternando con otros grupos que recibirán clases después que determinado grupo termine su jornada, o sea, que hayan jornadas diferentes.

Los esfuerzos hasta ahora realizados, especialmente los dirigidos al área rural y marginal urbana no han sido suficientes para corregir el déficit en términos absolutos.

De mantenerse la tendencia de crecimiento en la demanda educativa, sin un incremento impactante en la oferta, cada vez habrá más personas analfabetas y más niños sin asistir a la escuela.

La falta de edificios escolares como centros de educación, es un fenómeno que afecta y repercute en la infancia transgresora, ya que la permanencia en el sistema educacional es importante factor en el desarrollo para los adolescentes. El ámbito escolar les permite experimentar una situación de moratoria, una atmósfera de estímulos e interacciones con sus padres.

La educación no es un ente ajeno y separado del mundo social, económico y político, ya que en éste está inserta. Son realidades inseparables. En su medio ambiente, el niño se desarrolla y desenvuelve sus capacidades y talentos. En toda sociedad, la educación es un instrumento transmisor de los valores acumulados a su acervo cultural y los conocimientos disponibles de ella, para asegurar su continuidad histórica. Los conocimientos técnicos y destrezas socialmente valiosas son reevaluadas por cada nueva generación y transmitidos mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, reforzando en los educandos la capacidad de responder a los requerimientos de su propio desarrollo y a los de la colectividad.

El estilo de organización y de funcionamiento de un sistema educativo tiende a reflejar las características de la sociedad a la que sirve. Si la sociedad es desigual e injusta, la educación o cualquier otro aspecto que represente un derecho social, también lo será.

"En la educación repercuten, en mayor o menor grado, los problemas que afectan a una sociedad que aún está distante de las metas de progreso, justicia y desarrollo igualatorio. La capacidad de los sistemas educativos para satisfacer los

necesidades de una sociedad están generalmente a la zaga de una demanda que crece rápidamente".⁽⁵⁵⁾

Para concluir, respecto a la educación del menor, es conveniente recalcar, que la falta de una educación como complemento para el desarrollo de la personalidad del niño, es parte integrante de la conducta irregular del menor; por consiguiente, es necesario que las instituciones encargadas de velar por la educación del niño y los adolescentes, apliquen políticas que coadyuven en forma integral en la problemática del menor de conducta antisocial, ya que teniendo de base su formación cultural, no tendríamos gran cantidad de niños vagando por las calles, unas veces mendigando y otras dedicados a cometer actos transgresionales contra la sociedad, como futuros delincuentes.

2.6.2 La Falta de Instituciones que Realmente llenen el Cometido de ser Reeducadoras y Preventivas Respecto al Menor

Es una realidad social que vive el menor de conducta antisocial, no se cuenta con los establecimientos adecuados, que reúnan los requisitos para dar al menor los cuidados

⁽⁵⁵⁾ Mendoza Bermudeo, Eduardo Héctor. Situación Legal del Niño Minusválido Deficiente Mental y la Necesidad de una Protección Física. Tesis de Graduación, USAC, 1990. Pags. 61-63-64.

necesarios que él necesita para ser rehabilitado y reincorporado a la sociedad.

Algunos edificios que albergan los centros de menores se encuentran en malas condiciones, son antiguos y sus instalaciones deportivas son incompletas, las instituciones encargadas de velar por el menor no le dan la importancia debida a la problemática del menor de conducta antisocial, se necesitan centros que reúnan realmente las comodidades para el albergue de los niños que sean remitidos según la situación, y que se les proporcione todos los cuidados necesarios, así como las correcciones y medidas, ya sean de cuidado, como las de prevención; también es necesario que el personal que le da atención al menor, sea el adecuado con una preparación acorde al sistema que sea utilizado en cuanto a la aplicación de las disciplinas a que al menor se le puedan imponer. El personal en esa materia, previo a la orientación del menor debe ser capacitado, pero en la realidad no es así, ese personal no le presta los cuidados necesarios, o sea que el proceder hacia él es negativo y entonces, se tiene frente al educador, menores rebeldes y que no van a responder para poder ser reincorporados a la sociedad.

Que se implanten programas de capacitación para el personal que atiende los centros de menores tomando en cuenta modelos y estructuras adecuadas al sistema y al medio social.

La capacitación del personal que presta sus servicios en los centros de menores se limita a cursos y seminarios sin un programa previamente establecido. El manejo de toda política de menores debe tener base científica, con la conducción de especialistas y la subordinación de personal altamente adiestrado.

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República planifique nuevas políticas para que en el interior de la República, se construyan centros de menores, ya que no existen, pues es de suponer que también en el interior existen niños que necesitan rehabilitación y otras medidas de prevención.

Que las instituciones gubernamentales y las privadas, encargadas de velar por el bienestar del menor de conducta irregular, planifiquen en forma adecuada y se dé una descentralización de los servicios para con el menor y una cobertura eficiente en toda la República.

CAPITULO III

3. LA FAMILIA

3.1 ETIMOLOGIA

Etimológicamente la palabra familia proviene de la voz latina "FAMULIA", derivada de "FAMULUS", que a su vez procede del OSCO "FAMEL", que significa siervo y del Sánscrito "VAMA" hogar o habitación, con el cual se nombraba al conjunto de personas y esclavos que moraban con el señor de la casa. ⁽⁶⁶⁾

3.2 CONCEPTOS DOCTRINARIOS

Guillermo Cabanellas en su obra "Diccionario de Derecho Usual", proporciona varias acepciones de la palabra familia, sea que se entienda por linaje o sangre dice que es el "conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales con un tronco común y los cónyuges de los parientes casados." ⁽⁶⁷⁾

⁽⁶⁶⁾ Castán Tobeñas, José. Derechos Civil Español Común y Floral. Tomo V, Derecho de Familia. Pags. 23-24-25.

⁽⁶⁷⁾ Cabanellas, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual. Tomo II. Pag. 176.

Con predominio de lo afectivo o de lo hogareño, "familia es la inmediata parentela de uno; por lo general, el cónyuge, los padres, hijos y hermanos solteros.

Por combinación de convivencia, parentesco y subordinación doméstica, por "familia se entiende la gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella",⁽⁵⁸⁾ pueden ser los hijos o la prole.

"Pueden ser el conjunto o grupo de individuos con alguna circunstancia importante común profesional, ideológica o de otra índole".⁽⁵⁹⁾

Para Francisco Messineo, citado por Diego Espín Cánovas, "familia en sentido estricto es, el conjunto de dos o más personas vivientes ligadas entre sí por un vínculo colectivo, recíproco e indivisible de matrimonio, de parentesco o de afinidad, constitutivo de un todo unitario".⁽⁶⁰⁾ Frente a este concepto estricto de la familia, en un sentido más amplio, se incluyen, en la familia, según el mismo autor, personas difuntas (antepasados) o meramente concebidas, para significar la familia como descendencia o continuidad de sangre; o en otro sentido, las personas unidas entre sí por un

⁽⁵⁸⁾ IBIDEM. Pag. 176.

⁽⁵⁹⁾ IDEM. Pag. 176.

⁽⁶⁰⁾ Espín Cánovas, Diego. Derecho Civil Español. Volumen IV. Pag. 3.

vínculo legal (adopción), que imita el vínculo de parentesco de sangre y constituyen la familia civil.⁽⁶¹⁾

Todo el concepto de familia induce a pensar que la familia es la más antigua de las instituciones sociales, una institución que sobrevivirá en una forma u otra mientras exista nuestra especie humana.

3.3 DEFINICION

Sánchez Román, define a la familia como "la institución ética natural fundada en la relación conyugal de los sexos, cuyos individuos se hayan ligados por lazos de amor, respeto, autoridad y obediencias; institución necesaria para la conservación, propagación y desarrollo con todas las esferas de la vida, de la especie humana".⁽⁶²⁾

En un sentido jurídico más amplio, Castán Tobeñas, define a la familia como el "conjunto de personas unidas por el matrimonio o por los vínculos del parentesco (natural o de adopción)".⁽⁶³⁾

(61) Obra Cit. Pag. 3.

(62) Cabanellas Guillermo. Ob. Cit. Tomo II. Pag. 332.

(63) Castán Tobeñas, José. Ob. Cit. Tomo V. Pag. 28.

Para Federico Puig Peña, familia es "aquella institución que asentada sobre el matrimonio, enlaza en una unidad total, a los cónyuges y sus descendientes para que presidida por los lazos de la autoridad y sublimada por el amor y el respeto se dé satisfacción a la conservación, propagación y desarrollo de la especie humana en todas las esferas de la vida", de la especie humana.¹⁶⁴³

La definición que da el tratadista Puig Peña, estimo es la más completa, porque en ella se incluyen los elementos más importantes que caracterizan y singularizan a la familia, como es el elemento Institución; ya que como familia forma una entidad que vive con autonomía, en virtud que representa una agrupación esencialmente privada; el Matrimonio: punto y base referencial de la creación de la familia; Autoridad: elemento fundamental a la familia, dentro del cual se da el respeto y éste por consiguiente, unido al amor entre cónyuges y descendientes; la conservación y creación, propagación y desarrollo de la especie humana; en virtud de que en la familia se procrea y se educa, por medio de la cual se comparte lo material con lo espiritual.

Según mi criterio, se puede definir a la familia, "como un conjunto de entes dotados de un entendimiento natural centrado sobre las bases de estructuración de la vida conyugal para la

¹⁶⁴³ Puig Peña, Federico. Compendio de Derecho Civil Español. 3ra. Edición. Pag. 18.

construcción de elementos coadyuvantes en las relaciones de convivencia entre los cónyuges y demás entes que componen el esquema de una institución forjadora y organizadora de las sociedades humanas".

Por consiguiente, en Guatemala la familia está concebida sobre la base del matrimonio y de la unión de hecho donde se originan principalmente las relaciones entre cónyuges, padres e hijos.

3.4 IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES SOCIALES DENTRO DEL HOGAR CONYUGAL

Los padres de la familia son los elementos claves y básicos dentro de la estructura familiar, lo esencial en las relaciones conyugales se basa en el conocimiento que cada uno de los cónyuges tenga del otro, para la valoración del amor que se da dentro de las relaciones para con los hijos en el seno del hogar y para que un ambiente sea sano, es necesario respeto, amor, comprensión mutua, para una integración social, con formas adecuadas y las condiciones y factores coadyuvantes, para beneficio social del desarrollo de la sociedad misma a la cual pertenece.⁽⁴⁰⁾

⁽⁴⁰⁾ Coronado Toledo, Silvia Elena. El Juicio Oral de Relación Familiar. Tesis de Graduación. USAC 1991. Pags. 7-8-9-11.

3.5 DEVENIR HISTORICO

Origen de la familia: Según la tradición católica; el origen de la familia estaba en el matrimonio monogámico (relación matrimonial que se establece simultáneamente entre un solo hombre y una sola mujer que forman la pareja conyugal), y en la preeminencia marital.⁽⁶⁶⁾

Los sociólogos y los positivistas pretendieron reconstruir la Génesis de la familia en una primera fase de horda o promiscuidad absoluta, en la cual no había verdadera familia; y una segunda fase, el régimen del matriarcado en que se inicia ya la familia bajo la organización matriarcal, el padre es desconocido y los hijos pertenecen a la madre y heredan a los hermanos y tíos de ésta.⁽⁶⁷⁾

Por la agrupación del matriarcado y la convivencia social se dio la necesidad de definir las relaciones entre las parejas, pasando el padre a ser sostén de su mujer y sus hijos, dejando de ser una obligación de grupo, y es luego del matriarcado que surge el patriarcado, no existe en la historia explicación alguna acerca de la transición de un régimen a otro.

⁽⁶⁶⁾ Puig Peña, Federico. Ob. Cit. Pag. 7.

⁽⁶⁷⁾ Castán Tobeñas, José. Ob. Cit. Pag. 37.



Al estudiar el origen de la familia según las diferentes teorías, es necesario analizar a través de los diferentes periodos en que evolucionó la humanidad y por los cuales se ha desarrollado a su estado actual.

3.5.1 La Familia en la Comunidad Primitiva

Durante este periodo, se dio la denominada horda o promiscuidad absoluta, en la que no existía una verdadera familia. Época de barbarie y salvajismo; la cual reflejó diferentes sistemas comunitarios o los llamados "gens", "horda", "tribus", habiendo una ausencia total del vínculo padre-madre. En esta época la comunidad de existencia ligaba entre sí a todos los que estaban unidos por el lazo del parentesco, y la familia, al crecer tendía a formar una verdadera tribu.⁽⁶⁶⁾

3.5.2 La Familia en el Sistema Esclavista

En este sistema se era esclavo por nacer de madre esclava y por ser comprado por un hombre libre y si la mujer era adúltera se consideraba como esclava y también, por deudas se consideraba esclavo o esclava a una persona, se le imponía a las mujeres las tareas más ingratas o penosas por su

⁽⁶⁶⁾ Herrera Alva, Jorge José. La Desintegración Familiar y su Regularización Legal. Tesis de Graduación, USAC 1991. Pag. 17.

debilidad y por el hecho de que el hombre consideraba que la mujer no sólo se podía usar para fines sexuales. La potestad marital y paternal del jefe de familia, le facultaba para poder vender a su mujer y a sus hijos como esclavos, si necesitaba conseguir recursos para el pago de sus deudas, lo cual lógicamente disgregaba a la familia.***

3.5.3 La Familia en el Cristianismo

A lo largo de la edad media el vínculo de autoridad, fue paulatinamente sustituido por la relación sanguínea. En esta evolución representa un papel determinante el cristianismo, al identificar familia con el matrimonio y establecer la indisolubilidad de éste, ya que se consideraba que la autoridad de los padres se ejercía en nombre de Dios y en beneficio de los hijos.

Debido a la enorme y trascendental influencia del cristianismo, la antigua e incomprensible rudeza de la patria potestad se atenúa visiblemente; la autoridad absorbente del marido sobre la mujer tiende a desaparecer, en virtud del principio de igualdad de sexos, dejándolo reducido a sus verdaderos límites y proporciones; se eleva el matrimonio a la condición de sacramento y se proclama el principio fundamental de la indisolubilidad del vínculo.

*** (IBIDEM). Pags. 18-19.

El grupo familiar se fue reduciendo a los parientes más cercanos, en correspondencia con la disolución de la familia extensa rural, originada por la migración a las ciudades. El proceso, se modificó radicalmente a partir de la ilustración en el siglo XVIII, con la introducción de los principios del divorcio y la independencia de los hijos. Desde entonces y sobre todo tras la revolución industrial, las diferencias entre la familia rural y la urbana fueron acentuándose; en aquella se reconocía la jefatura paterna en mayor grado que en la urbana, si bien las diferencias fueron después atenuándose.

"En las familias igualitarias de las sociedades industriales modernas ya no se da el predominio del padre aunque en gran medida éste sigue ocupando la posición de cabeza de familia".(70)

Una situación que cada vez va siendo menor, es la de que el padre sea el principal o único sostén económico del núcleo familiar, en tanto que la madre se ocupe de la atención en el hogar y del cuidado preferente de la prole. En este último aspecto resulta significativa la situación del niño en el seno familiar, de tal modo la consideración del infante como un "homúsculo" como un hombre en pequeño, sin más valor que ser una "promesa" de adulto capaz de trabajar, ha ido

(70) La Madre como Centro de la Familia. Periódico Siglo XXI, 6 de mayo de 1992. Pag. 6.

transformándose progresivamente hacia una actitud paterna de atención, comprensión y respeto.

Sin embargo, esta comprensión social respecto a la infancia y sus derechos no se traduce necesariamente en un mayor o mejor cuidado de los hijos por parte de los padres. De una parte, el peso cada vez mayor de las instituciones de enseñanza ha ido relevando a la familia de la función educadora, llegándose a veces, en diversos grados, a un abandono de este deber, luego, la acelerada evolución de los modos de vida, en las últimas décadas ha modificado sustancialmente los esquemas familiares, de tal modo que se da una "crisis de la institución, o al menos, de la estructura familiar, la aglomeración en grandes centros urbanos ha encarecido el suelo y por lo mismo, la vivienda, por lo general de proporciones muy reducidas, con lo que se favorece el control de la procreación y la disminución del número de hijos."⁷¹

3.5.4 La Familia en el Sistema Feudalista

Durante el período histórico conocido con el nombre de "Feudalismo", la familia se observa como un verdadero núcleo. Las personas que la integran mantienen constante comunicación, consecuencias de la ejecución del trabajo, en los talleres artesanales se reúnen padre e hijos para desarrollar

⁷¹ IBIDEM. Pag. 6.

las labores. En las labores domésticas participan la madre y las hijas, así se encuentran faenas compartidas como las labores de bordados, tejidos, costuras, etc. Es decir, existe una buena relación, comunicación y sobre todo un acercamiento de integración familiar.

3.5.5 La Familia en el Sistema Capitalista o Moderno

"Con la revolución industrial se produce una transformación en el régimen laboral, que influyó directamente en la familia, con la necesidad del trabajo obligó, a que los miembros de la familia abandonaran el hogar durante excesivas jornadas de trabajo, motivo por el cual les restaba tiempo para la convivencia en el hogar conyugal, disminuyéndose las relaciones entre padre e hijos y aún más, la sustitución de la madre por las llamadas guarderías infantiles o por la institutriz, se da la incompatibilidad de horarios de trabajo."²²

Para concluir, la familia, luego de haber atravesado por diversos estadios en la evolución misma de la humanidad, en los cuales afrontó periodos florecientes de integración familiar y decadentes o desintegrantes en su composición social, hasta arribar a nuestros días; que aún con los problemas que conlleva la institución representa base y

²² IBIDEM. Pág. 18-19.

constitución de nuestra sociedad, fijando su estructura y alcances dentro de un ordenamiento jurídico.

3.5.6 La Familia como Centro Moral y Económico de la Estabilidad de una Sociedad.

La familia es la base social de la infancia, que condiciona su estabilidad psíquica y por consiguiente, su ingreso al mundo social y económico, influye en el desarrollo físico, mental y emocional del niño; es indiscutiblemente un agente eficaz de transmisión de valores, normas y mecanismos de adaptación al medio en que debe de desenvolverse la sociedad humana.

Cuando se habla de familia, el consenso general ha dado por comprender a aquella institución formada por el padre madre, hijos, abuelos, tíos, sobrinos; es decir una integración parental, en el entendido que cada integración familiar constituye una sociedad y que como una sociedad estructurada, la familia juega diferentes roles, como centro moral y económico. Se debe considerar a la familia como institución fundamental dentro del proceso de desarrollo de la sociedad misma; y que el papel de la familia es servir de sostén económico y socialmente, dentro de las relaciones en el conglomerado humano.

"La familia es una institución que existe dentro de un marco social nacional, sujeta a factores de desintegración y, por último como fenómeno en el cual se expresa la evolución del país, o sea que el papel que juega la familia es importante, como instrumento de bienestar sobre la necesidad de su robustecimiento, dando las bases jurídicas, culturales y económicas, que le permitan sobre bases morales construir al desarrollo socioeconómico del país".⁽⁷³⁾

"No obstante, pese a la transformación real y profunda de los esquemas familiares, la estructura esencial de la familia sigue manteniendo vigencia, por cuanto constituye en sus diferentes formas, el fundamento de toda sociedad humana y es en su seno donde se crean los lazos afectivos imprescindibles para transmitir la cultura y los valores ideológicos y morales de unas generaciones a otras".⁽⁷⁴⁾

Siendo la familia la célula primaria de la sociedad, es ella la que reproduce los valores y la cultura y es la que va marcando hacia donde se dirigen los procesos de sobrevivencia dentro de las comunidades; asimismo, pueden ejercer influencias para imponer controles y activar las funciones de todas las clases sociales.

⁽⁷³⁾ Citado por el Dr. Ricardo Asturias Valenzuela, 2do. Congreso Nacional del Niño y la Familia, Consejo de Bienestar Social de Guatemala. Pag. 22.

⁽⁷⁴⁾ IDEM. Pag. 6.

La familia no se encuentra aislada dentro del contexto social en el cual se desenvuelve, sino que se mantiene en interrelación constante, la familia es la célula de la sociedad, cuyas funciones son: educadora, modeladora, y sujeto de protección.⁽⁷⁵⁾

La política estatal entonces, deberá preocuparse preferentemente por la solución de los problemas de los sectores menos favorecidos, mediante programas realistas e inmediatos para lograr el cambio de las estructuras familiares que sustentan actualmente, en gran cantidad de casos, hogares desintegrados o que si bien se encuentran integrados no conforman un todo armonioso, del que pueda surgir un individuo socialmente útil.

"Aparte del marco social de la familia, como referencia para comprender mejor su estructuración, su dinámica y su evolución, es menester enfocarla no como expresión y consecuencia de fenómenos sociales más amplios, sino como posible origen de cambios sociales. En este sentido, la familia funcional, la paternidad responsable, la planificación familiar, la seguridad de la familia y demás sistemas destinados a asegurar el bienestar y el rendimiento adecuado

(75) La Mujer y la Familia en Guatemala, 4to. Encuentro de Primeras Damas de Centroamérica. Tegucigalpa, Honduras, octubre de 1990. Pág. 10.

del grupo familiar, devienen como factores promotores de desarrollo. <76>

Es importante analizar algunas consideraciones acerca de la conducta del hombre en el plano social, dicha conducta es en parte la manifestación externa de su personalidad, ya que la conducta humana depende en gran parte de la educación moral recibida de acuerdo al patrón cultural en que se desarrolla, ya que el hombre por excelencia es un ser social, es por ello que creemos que cada uno como ser humano debe de contribuir al mejoramiento de nuestra sociedad y que cada quien aporte lo más importante para la convivencia social, para una mejor estructuración de una sociedad en el marco de una estabilidad moral y económica.

CAPITULO IV

4.1 ANALISIS CRITICO JURIDICO A NUESTRA LEGISLACION GUATEMALTECA RESPECTO A LA FALTA DE PROTECCION AL NIÑO SIN PADRE Y FALTA DE PROTECCION A LA MADRE SOLTERA, Y LA NO APLICACION DE NORMAS CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL RESPECTO AL RECONOCIMIENTO Y LA FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

No se dispone de datos exactos que permitan saber cuántos niños en la República de Guatemala tienen una familia y cuántos carecen de ella, ni estamos en capacidad de precisar en qué tipo de familia conviven los niños que sí la tienen. Esto sería muy importante, porque es diferente tener a uno de los progenitores en el seno del hogar familiar, o bien tener a ambos pero con imposibilidad física o económicas de aportar los recursos económicos para las necesidades básicas de la familia.

"Este tipo de datos que en otros países carecería de sentido, en Guatemala tienen enorme relevancia, ya que el país ha sido azotado por crisis de diferente tipo como el confrontamiento político-militar, que ha ocasionado emigración (particularmente del campo a la ciudad). Estas situaciones se han sumado para agravar la ya deteriorada situación de la niñez guatemalteca. En realidad se ha tratado de un fenómeno casi

común de toda la región centroamericana, como lo reflejan algunas estadísticas sobre el particular".⁽⁷⁷⁾

Los niños de Guatemala son menores que han quedado sin ningún amparo, y que se les pueden llamar niños sin padre. El conflicto armado que ha vivido Guatemala desde finales de la década de los setenta ha dejado su huella en muchos niños. La violencia ha ocasionado la disgregación de numerosos grupos familiares repercutiendo directamente sobre los menores, la guerra es una de las razones que explican que el porcentaje de mujeres viudas en el país, sea considerablemente mayor a la de los hombres.

"Sin embargo, y sin contradecir lo expuesto anteriormente, ningún dato es más dramático que la existencia de más de 56,000 niños huérfanos: es el efecto de la violencia en Guatemala. La mayoría de ellos habitan en la región occidental del país, en el altiplano; allí los efectos de la guerra son más patentes".⁽⁷⁸⁾

La solución al conflicto armado no garantiza que quienes han sido afectados podrán olvidar el daño que sufrieran. Su integración, y la de su familia, al proceso productivo del país

⁽⁷⁷⁾ IBIDEM. Pág. 8.

⁽⁷⁸⁾ IDEM. Pág. 11.

deberá comprender una atención especial que les permita superar los traumas a los que han sido expuestos.

Respecto a la falta de protección al niño sin padre, el artículo 4o. del Código Civil, Decreto 106, regula lo referente al nombre de las personas, el cual se compone del nombre propio y del apellido de los padres casados o de padres no casados que lo hubieran reconocido.

El referido artículo contiene una clara discriminación en cuanto a la madre soltera, pues a ésta se le impide que inscriba a su hijo con sus dos apellidos estigmatizando al hijo desde su nacimiento, perjuicio social que debe desaparecer, pues la misma ley establece la igualdad de los hijos en derechos y obligaciones.

Como una posible solución al niño desprotegido y a la madre soltera, se propone la reforma al artículo en mención así:

La persona individual se identifica con el nombre en que inscriba su nacimiento en el Registro Civil el que se compone de nombre propio y del apellido de sus padres casados o del de su padres no casados que lo hubieran reconocido. El nombre del hijo de la madre soltera podrá ser inscrito a solicitud de ésta, con dos apellidos.

Se considera que la redacción del artículo vigente hace discriminación con respecto a los hijos de las madres solteras al no permitírseles que sus menores hijos sean inscritos con sus dos apellidos, lo que crea contradicción con el artículo 50 de la Constitución Política, en cuanto a la igualdad de los hijos ante ley, y que preceptúa "todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible".

El artículo 219, del Código Civil, referente a la mujer que ha cuidado a un niño como hijo suyo, y ha proveído su subsistencia y educación, tiene derecho a que no lo separen de ella por efecto del reconocimiento que un hombre haya hecho del menor, pero si fuera obligada a entregarlo, por resolución judicial, el padre que pretenda llevárselo deberá, previamente pagar el monto de lo gastado en el sostenimiento del niño.

Referente al análisis del artículo 219 se podría hacer la reforma siguiente.

"La mujer que ha cuidado a un niño, como hijo suyo y ha proveído su subsistencia y educación, tiene derecho a que no lo separen de ella por el efecto del reconocimiento, que un hombre a la madre haya hecho del menor, pero si fuera obligada a entregarlo por resolución judicial, el padre o la madre que pretenda llevárselo, deberá previamente pagar el monto de lo

gastado en el sostenimiento del menor. El Juez en todo caso, resolverá lo que más convenga al interés del menor, en base a informes sociales y psicológicos rendidos por técnicos en la materia".

Referente a la reforma, en este caso el interés del niño es predominante, por lo tanto, si se determina que emocionalmente se encuentra mejor al lado de la mujer que le ha cuidado, ésta tendrá derecho preferente no obstante el reconocimiento hecho.

En términos generales, se puede afirmar para concluir que, el orden jurídico guatemalteco carece de normas que protejan al menor sin padre como ser humano en igualdad de condiciones, y las normas que existen no están basadas en la realidad nuestra.

Para hacer un análisis crítico jurídico, considero oportuno hacer un examen a nuestra legislación guatemalteca, que no contiene un adecuado ordenamiento que pueda proteger a la madre soltera, ya que el problema de la madre soltera constituye un factor de mayoría en los países subdesarrollados como el nuestro que no escapa a este fatal índice, y que tiene su base en muchos elementos sociales, pero sin duda, uno de los más significativos y de relevancia social lo constituye la existencia de hijos sin padre; cuya madre se ve obligada a ganarse el sustento diario para ella y sus hijos propiciado

con ello una grave problemática que no encuentra solución alguna, por el momento.

Para una verdadera protección legal a la madre soltera guatemalteca, es necesario e indispensable que exista y se promulgue un Código de Derecho de Familia; que contenga perspectivas modernas en favor de la madre soltera, con aspectos relacionados en cuanto a la organización familiar, incluyendo normas que tiendan a dar la protección debida en cuanto al régimen de pensión alimenticia, filiación, y en cuanto que contenga normas de protección económica, por parte del Estado.

Mi propuesta es referente a un ordenamiento que regule y contenga bases formales de cumplimiento sobre la organización familiar, y un adecuado instrumento que tenga una proyección sociológica de concentración acerca de los deberes y los derechos que le conciernen a la madre soltera respecto al niño sin padre.

De modo que la organización legal de la familia esté en un plano primerísimo, en cuanto a la organización estructural legislativa, y que también sea producción de una renovación científica en cuanto dedicar atención especial los problemas propios del derecho de familia.

Es mi criterio, que exista un Código de Familia, referente a la madre soltera como una protección con su debido procedimiento, y que, regule en forma concreta principios que tiendan a la conservación de medidas proteccionistas en el medio social y económico de la madre soltera; incluyendo las normas adecuadas para la integración de instituciones que tengan como fin primordial lograr la conscientización especial y efectiva de condiciones de vida a través de un proceso de mejoramiento de las situaciones de la madre soltera.

En cuanto a la no aplicación de normas contenidas en el Código Civil respecto al reconocimiento y la filiación extramatrimonial, Guatemala es un país en donde existe un gran número de niños abandonados, se dice abandonados en el sentido de que no son reconocidos por el padre, me estoy refiriendo al reconocimiento en forma negativa, o sea que se trata de una paternidad irresponsable.

Respecto a la no aplicación de normas contenidas en el Código Civil.

El artículo 220 del Código Civil estipula lo siguiente, "Acción jurídica de Filiación", "El hijo que no fuere reconocido voluntariamente tiene derecho a pedir que judicialmente se declare su filiación, y este derecho nunca prescribe respecto de él".

Dichos preceptos legales no son aplicables en los dichos procesos de filiación, ya que es un trámite tan engorroso para la madre, y como una ofensa a su dignidad de mujer, tener que pasar por tantas vergüenzas para obligar al presunto padre que reconozca al hijo que perfectamente él sabe que es el fruto de una relación extramatrimonial como posiblemente sea su comentario, pero para que la madre pueda iniciar un proceso de esa naturaleza tiene que aportar tantas pruebas que no están al alcance de sus manos, por lo tanto es mi criterio, que no se llegan a aplicar dichas normas contenidas en nuestro ordenamiento legal guatemalteco.

En cuanto al artículo 221, del mismo ordenamiento legal, inciso 3o. y 4o., estipula "en los casos de violación, estupro o raptó, cuando la época del delito coincida con la de la concepción, cuando el presunto padre haya vivido maridablemente con la madre durante la época de la concepción. No se aplican dichas normas porque sería muy difícil aportar pruebas de la naturaleza que taxativamente exige la norma, y porque si, en nuestro medio se dieran los casos mencionados, la madre violada o estuprada, cómo y qué medios de prueba a su favor podría aportar, aparte de la concepción que dice que tiene que coincidir con la época del delito.

En conclusión: si no hay un reconocimiento voluntario, un forzoso sería implicación de problemas respecto a la madre.

Nuestra ley, concretamente del Código Civil, en su artículo 210, nos dice que la filiación que no resulta del matrimonio se prueba, con relación a la madre, por el sólo hecho del nacimiento, y con relación al padre por el reconocimiento voluntario o por sentencia judicial que declare la paternidad.

Como nos dice el Dr Rodolfo Robles en su conferencia de cierre de la Semana Científica del Hospital Herrera Llerandi El de Obstetra y la Paternidad Responsable: "Es posible que hayamos perdido la sensibilidad hasta este punto por no darnos cuenta de que sucede cuando se concibe una nueva vida: A caso esa falta de sentido sobre el valor de la vida modalidad que prevalece en estos días, no está más unida a la misma valorización del hecho de estar vivos. No sólo de estar vivos, sino de no ser consecuente con lo que significa ser hombre".⁽⁷⁷⁾

*Porque médicamente no hay forma alguna de demostrar la paternidad, pruebas positivas no existen, pruebas negativas si las hay. Algunas situaciones en los grupos sanguíneos, y algunas características tan dominantes hacen muy posible la exclusión de la paternidad.

Por Ejemplo:

(77) IBIDEM. Ob. Cit. Pag. 46.

Madre Heterocigótica	A-Rh Negativo
Padre Sospechoso	O-Rh Positivo Homocigótico
Niño	A-Rh Negativo
No es su padre	

Estos grupos, como el Rh positivo, son muy dominantes sobre todo en razas muy puras, nuestro indígena por ejemplo y es casi seguro que domina sobre los otros.

Por todo lo anterior, se puede afirmar tristemente, que no existe ningún método científico que pueda servir para demostrar la paternidad.

Queda a la voluntad del hombre el reconocer el hijo o no, a menos que la mujer logre probarlo, lo cual en la mayoría de casos no sucede, ya que carece de medios para ejercitar su acción ante los tribunales, o bien por razones culturales desconoce totalmente los medios que la ley pone a su alcance para lograrlo, se verá, pues obligada a sostener a su hijo con sus propios medios, muy precarios la mayoría de veces, o porque la actitud del padre al enfrentar el problema fue negativa y no se logró que reconociera su responsabilidad.

En cuanto a la filiación extramatrimonial:

El artículo 209 del Código Civil; se refiere a la igualdad de derechos de los hijos, lo cual estipula "los hijos

procreados fuera del matrimonio gozan de iguales derechos que los hijos nacidos de matrimonio; sin embargo, para que vivan en el hogar conyugal se necesita el consentimiento expreso del otro cónyuge.

En conclusión: En nuestro medio no son aplicables dichas normas que se refieren al reconocimiento y la filiación extramatrimonial.

4.2 COMENTARIOS SOBRE "LAS MODERNAS TECNICAS BIOLOGICAS Y EL DERECHO DE LA FAMILIA"

Como elemento de introducción, es conveniente tener presente, que el vínculo jurídico filial tiene que reposar sobre el vínculo biológico filial. Porque el vínculo biológico filial puede existir y no darse en la realidad el vínculo jurídico filial, puesto que el nacimiento puede no estar seguido de un acto de reconocimiento, quiere decir, que con relación al vínculo jurídico hay que partir de un presupuesto básico: que es el vínculo biológico. De modo que toda alteración de las que concierne al orden biológico va a repercutir en el ordenamiento jurídico.

Tenemos que ver, si dentro de estas modernas prácticas que son: la prueba hematológica o investigación de los grupos sanguíneos, para la determinación de la paternidad, la

impresión digital de los recién nacidos para establecer también bases para la filiación, son dos problemas netamente biológicos pero de enormes repercusiones en el campo jurídico.

La incompatibilidad de grupos sanguíneos se presenta a raíz de largas investigaciones científicas que dieron como consecuencia la determinación de que, existe una correlación sanguínea entre los descendientes y los ascendientes.

Si hay incompatibilidad de grupos sanguíneos entre padre o madre y el hijo, no hay padre ni madre, en cambio si hay compatibilidad sólo cabe la presunción de que puede haber paternidad o puede haber maternidad.

En cuanto a la impresión digital, se están efectuando estudios para tratar de determinar la correlación en la impresión digital paterna y materna y la impresión digital del recién nacido. Lo que va a indagarse es, si determinada forma de presentarse la impresión digital significa un parentesco de impresiones digitales que traería como consecuencia la confirmación o la negación del parentesco biológico, con lo cual se sabrá también, para el futuro, una nueva causa de impugnación de paternidad, si acaso resultara que las impresiones digitales no coinciden o no son propias de la familia correspondiente.

En materia de filiación matrimonial y en materia de filiación extramatrimonial, la incompatibilidad sanguínea juega hasta ahora en dos planos distintos, contradictorios y hasta injustos. Cuando se hace una investigación de filiación extramatrimonial, en una acción de reclamación de paternidad, el demandado como padre niega su paternidad y si requiere la prueba hematológica, para que se pueda comprobar la incompatibilidad sanguínea, está en una situación de ventajas porque ha demostrado que hay incompatibilidad sanguínea con el supuesto padre en la filiación extramatrimonial, queda descartado como padre del niño en cuestión. Pero dentro del matrimonio como la paternidad legal es consecuencia de su calidad legal de marido, carece de medios de impugnar su paternidad sobre la base de incompatibilidad sanguínea.⁽⁸⁰⁾

⁽⁸⁰⁾ Las Modernas Técnicas Biológicas y el Derecho de Familia. Cit. Enrique Díaz de Guisjarro. Revista Jurídica del Organismo Judicial. Enero-junio 1992.

APENDICE

Según datos obtenidos de los libros de control de los Tribunales de Familia, solamente se plantearon siete juicios ordinarios de filiación, de los cuales cinco son del año 1992 y dos son del año 1993, el dato corresponde a cinco juzgados; como se puede notar son juicios en los que las personas ya no se preocupan de plantearlos, por lo difícil y embarazoso para la madre, ya que le conlleva serios problemas para obligar al presunto padre que haga un reconocimiento forzoso del hijo; a modo de comentario, una Juez manifestó que estos juicios "ya pasaron de moda". En el cuadro se puede corroborar el dato obtenido por cada juzgado.

JUICIOS DE FILIACION

ÉPOCA	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA	JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
AÑO 1992	2	2	0	0	1
AÑO 1993	1	0	0	1	0

Datos correspondientes hasta junio de 1993.

CONCLUSIONES

1. El menor de edad, es un ser indefenso al que se le debe dar la protección y los cuidados necesarios desde la infancia para que crezca en un ambiente de seguridad.
2. El menor con una conducta antisocial es un ser que necesita un tratamiento especial en los centros de rehabilitación para que sea reincorporado a la sociedad.
3. El menor transgresor, es un menor que tiene una situación de inestabilidad dentro de la sociedad, esto es causa para un comportamiento inadecuado en el medio en el que se desenvuelve, y esto lo lleva a cometer actos en contra de la sociedad.
4. Los orígenes de la transgresión de menores son múltiples, en la mayoría de los casos se deben a desintegración social, lo que induce al menor a observar una conducta antisocial.
5. La situación de la madre soltera es preocupante, debido a las actitudes discriminatorias que existen hacia ella, y de ciertas condiciones en las cuales se encuentra enmarcada la situación social.

6. El origen de las madres solteras lo podemos establecer que provienen de hogares desintegrados, donde el padre es alcohólico, constantes riñas en el hogar, malos tratos de obra y de palabra para con la menor, falta de comprensión, falta de amor hacia ella y de una orientación adecuada desde su niñez, y la falta de una educación sexual en tiempo.
7. La educación moral que el joven reciba tanto en la escuela como en su hogar y dentro de la comunidad en que se desenvuelve, serán factores trascendentales para el desarrollo y desenvolvimiento del menor dentro de la sociedad. Y el que proviene de un hogar desintegrado será un menor con una conducta antisocial contraria al orden social, rebelde y un inadaptado social.
8. Las causas de falta de protección de la madre soltera lo constituye que, en nuestro medio no existe interés a su situación de desventaja económica, social, familiar y jurídica respecto a su problemática.
9. La madre soltera dada la situación de pobreza en que vive, tiene que dejar a sus menores abandonados por largas horas durante el día, o dejarlos al cuidado de alguien, esto provoca en los menores un desajuste emocional e

inseguridad, falta de atención y de amor, lo que los conlleva a una conducta delictuosa.

10. La madre soltera se ve en una situación de desventaja en cuanto al hombre debido a la falta de preparación para enfrentarse a los embates de la vida, encontrar mejores oportunidades dentro de los diferentes niveles. En cuanto al nivel laboral, desempeña pesadas tareas, poco recomendadas que le son asignadas debido a su escasa preparación y su extremada pobreza.
11. Las instituciones gubernativas, y las no gubernativas, encargadas de velar por el menor, no prestan los servicios en forma organizada, ya que los programas referentes a la protección de la infancia son insuficientes y es escasa la asistencia que se le presta a las necesidades urgentes y los problemas que padecen nuestros niños guatemaltecos.
12. Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales prestan una cobertura de los servicios en toda la República, ya que se pudo establecer, que sólo en la capital hay una concentración de dichos servicios; es necesario que se dé la descentralización para cubrir las necesidades en toda la República.

13. Según estudios psicológicos, las madres solteras provienen de hogares desintegrados, y la falta de respeto, amor y el rechazo del padre, originan en la adolescente la necesidad de amar a alguien, necesidad de un deseo propio de tener a quién cuidar y proteger.
14. La incidencia de madres solteras en los niños de la calle se debe a los patrones culturales dentro de los cuales se desarrollan y se desenvuelven, en los cuales nuestros niños son los protagonistas, donde impera la miseria y la pobreza.
15. La falta de atención a la familia, como fuente organizadora de nuestra sociedad, provoca esta crisis; especialmente en nuestros adolescentes, la falta de orientación, desencadena niños, futuros delincuentes, porque no se les presta la atención debida cuando la necesitan o cuando la imploran.

RECOMENDACIONES

1. Que el gobierno amplíe la asignación presupuestaria a las instituciones gubernamentales, ya que la poca asignación incide en una mala atención hacia los menores.
2. Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia aplique las políticas establecidas, para la construcción de más centros de orientación y de reeducación para los menores, con instalaciones modernas, y personal especializado que realmente brinden al menor los cuidados y la protección a la que tienen derecho legalmente, ya que es una obligación del Estado de proporcionarles lo indispensable para su readecuación a la sociedad.
3. Que el Estado a través de la Secretaría de Bienestar Social, planifique la organización de crear centros de estimulación para apoyo y fortalecimiento a la madre soltera, proporcionándole ayuda tanto en el campo social, como económico.
4. Debido a la proliferación de madres solteras y de madres solteras adolescentes, es de carácter urgente y necesario que las instituciones tanto del Estado como privadas, planifiquen programas y políticas para madres solteras,

que tiendan a disminuir el crecimiento, ya que la adolescencia necesita la orientación adecuada para un desarrollo integral.

5. Con la participación de las instituciones privadas se puede desarrollar y planificar la organización de programas de cobertura y protección para que a las madres solteras se les pueda proporcionar albergue, en forma temporal, mientras le encuentra solución a los problemas que están afrontando con el niño (según investigaciones en Costa Rica, existe este tipo de ayuda para la madre soltera).
6. Que se emita un nuevo Código de Familia con su respectivo procedimiento que contenga estructuras modernas con normas y principios fundamentales de protección al menor sin padre y a la madre soltera.

BIBLIOGRAFIA

OBRAS:

1. Cabanellas, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual. Tomos I y II, Editorial Heliasta, Argentina, 1972.
2. Castán Tobeñas, José. Derecho Civil, Español Común y Floral, Tomo V, Derecho de Familia, Editorial Reus, S.A., España 1976.
3. Cuello Galón, Eugenio. Criminalidad Infantil y Juvenil, Bosch Casa Editorial, S.A., España 1934.
4. Espín Cánovas, Diego, Manual de Derecho Civil Español, Volumen IV Familia, Editorial Revista de Derecho Privado, España 1957.
5. Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Prólogo del Dr. Guillermo Cabanellas, Editorial Heliasta, Argentina 1972.
6. Puig Peña, Federico, Compendio de Derecho Civil, S.A. España 1976.

REVISTAS:

1. Análisis de la Situación del Niño y de la Mujer, Guatemala, Agosto 1991, UNICEF, SEGEPLAN.
2. La Mujer y la Familia en Guatemala, Cuarto Encuentro de las Primeras Damas de Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras, octubre 1990.
3. La Niña, una inversión para el Futuro, Sección para el Desarrollo del Programa para la Mujer, División de Programas, UNICEF, Edición Revisada 1991.
4. Los Niños de Guatemala, UNICEF, Guatemala enero 1991.
5. Oficina Nacional de la Mujer, Propuesta de Ley en Relación a la Condición jurídica de la mujer, Guatemala, III UNICEF, Guatemala, julio 1990.
6. Revista Jurídica del Organismo Judicial, Publicación Semestral, Guatemala, enero-junio 1992.
7. Tendencias y Perspectivas, UNICEF, Guatemala, 30 agosto 1991.

TESIS DE GRADUACION:

1. Archila Reyes, Eugenia María. La Sociedad y la Ley Guatemalteca, ante los Derechos Humanos del Menor. USAC 1991.
2. Coronado Toledo, Elena Silvia. El Juicio Oral de Relación Familiar. USAC 1991.
3. Herrera Alva, Jorge José. La Desintegración Familiar y su Regulación Legal. USAC 1991.
4. Luna, María del Rosario. La Mujer en la Legislación Guatemalteca. USAC 1991.
5. Santizo López, Marco Antonio. Introducción al Estudio del Derecho de Menores en Guatemala. USAC 1991.

PERIODICOS:

1. Sociedad "Madres Solteras", Silvia Gereda Valenzuela, Periódico Siglo XXI, mayo 1992.
2. El Hombre nunca se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño, Periódico Siglo XXI, junio 1992.
3. La Madre como Centro de la Familia, Periódico Siglo XXI, mayo 1992.
4. La Mujer de hoy continúa luchando por sus derechos, Ana Cristina Castañeda, Periódico Siglo XXI, marzo 1992.

LEYES:

1. Código Civil, Decreto 106 del Congreso de la República.
2. Código de Menores, Decreto 78-79 del Congreso de la República.
3. Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República.
4. Constitución Política de la República de Guatemala, Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985.
5. Convención de los Derechos del Niño, Ratificada por el Congreso de la República por el Decreto 27-90.
6. Ley de Tribunales de Familia, Decreto Ley 206 de 1964.